



# C@UCE

Nº 30 – marzo 2010 (monográfico)

Boletín del Área Social  
Departamento de Pastoral Penitenciaria (CEPS)

C/ Añastro 1 Tel 91 343 97 12 28033-MADRID [penitenciaria.cee@planalfa.es](mailto:penitenciaria.cee@planalfa.es)  
Depósito legal: M-8717 – 1993

Página 2  
PRESENTACION

Página 4  
XII JORNADAS NACIONALES DEL AREA SOCIAL  
DE PASTORAL PENITENCIARIA:  
Mujer y Prisión

Página 212  
CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO

# PRESENTACIÓN

A través de C@UCE, Boletín informativo del Área Social del Departamento de Pastoral Penitenciaria, damos a conocer periódicamente toda aquella información y materiales que consideramos de interés para los agentes de la Pastoral Penitenciaria, voluntarios y profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario o estén interesados en él.

Este núm. 30 de C@UCE reúne el material de las Jornadas Anuales del Área Social del Departamento de Pastoral Penitenciaria, que se celebran habitualmente en Madrid durante el mes de marzo. En este año, con el tema **Mujer y Prisión**, se ha querido dar continuidad al contenido de las Jornadas que tuvieron lugar el año pasado sobre **Familia y Prisión**. En ellas se profundizó sobre el impacto que produce la prisión en la familia y en la persona presa, el rol familiar de la persona encarcelada, las condiciones familiares previas al encarcelamiento, etc.

Estas XII Jornadas han tenido lugar los días 6 y 7 de marzo de 2010. Se ha elegido el tema Mujer y Prisión, por considerar que tanto cuando la mujer se encuentra en prisión, como cuando la padece fuera, como madre, esposa, hija, hermana etc. la prisión repercute en ella. Las características personales, psicológicas y socio familiares de las mujeres marcan su vida y entorno.

En la mañana del sábado, **Francesca Melis Pont**, Subdirectora de Tratamiento de Madrid-I (Mujeres), ayudó a enmarcar el tema pronunciando la conferencia "*La mujer presa*". La situación actual en España, características generales de la población penitenciaria femenina, características personales, psicológicas y sociológicas de las mujeres en prisión, programas que se están desarrollando, etc

En la segunda conferencia de la mañana **María Yela García**, Psicóloga de Instituciones Penitenciarias (C.P de Madrid VI - Aranjuez) desarrolló el tema "*La mujer como soporte y acompañamiento de la persona en prisión*". Su exposición cargada de experiencia y muy documentada ayudó a los participantes a seguir con interés y con un alto grado de participación los dos talleres de la tarde: A) *Profundizar en el papel de la mujer que cumple condena* y B) *La mujer como acompañante de la persona presa*, dirigidos y animados por Ana Gordaliza, María Yela, Miryam Carretero y Mercedes López de Uralde.



Continuó la Jornada el domingo, con una Mesa de Experiencias en la que participaron tres Asociaciones de reconocido trabajo con mujeres dentro y fuera de prisión. La Asociación ACOPE, la Asociación PRISION Y SOCIEDAD y la Asociación MARILLAC, que dieron a conocer su trabajo y el enfoque y buenas prácticas en sus modelos de intervención con mujeres en prisión o procedentes de ellas..

Se cerró la Jornada con una Mesa de Testimonios, en la que intervinieron dos mujeres que habían vivido la experiencia de la cárcel y que ya se encontraban en libertad.

Además en este número incluimos una pequeña presentación sobre el Consejo Social Penitenciario, su fines, miembros que lo componen, etc.

La Pastoral Penitenciaria participa como miembro del Consejo Social Estatal a través de 3 Comisiones. También en los Consejos Sociales Locales de los Centros Penitenciarios a través del equipo de Capellanía o de asociaciones promovidas por la Pastoral Penitenciaria de la diócesis.

Desde el Departamento animamos a participar activamente en el Consejo Local en colaboración con las entidades, las ONG y los representantes del Centro Penitenciario que lo integran. El Consejo Social Penitenciario Local es el espacio para el trabajo conjunto, el estudio y presentación de prioridades de intervención. Es el lugar para proponer y diseñar acciones formativas e informativas y de conocimiento mutuo dirigidas a miembros de las entidades, las ONG y al personal funcionario. Están resultando altamente positivas las acciones que algunos Consejos Sociales Locales están llevando a cabo y que pueden servir de modelo y estímulo para el resto.

Todos somos responsables de que el Consejo Social Penitenciario, tanto a nivel estatal como local, sirva para mejorar la calidad de la intervención de todos los que trabajamos en el ámbito penitenciario: entidades, instituciones, ONG y la propia institución penitenciaria.

Carmen Martínez de Toda Terrero  
*Coordinadora Área Social*  
*Departamento Pastoral Penitenciaria*

# PROGRAMA

SABADO 6 DE MARZO 2010

09:30 Acogida y entrega de material

10:00 Oración y presentación de las Jornadas

10:30 **LA MUJER PRESA**, por Francesca Melis Pont , Subdirectora de Tratamiento en C. P. Madrid I (Mujeres)

11:30 Descanso

12:00 **LA MUJER COMO SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO**, por María Yela García, Psicóloga de Instituciones Penitenciarias

14:00 Comida

16:00 **TALLERES SIMULTÁNEOS**

1- PAPEL DE LA MUJER CUMPLIENDO CONDENA

2- LA MUJER COMO ACOMPAÑANTE DE LA PERSONA EN PRISIÓN

18:00 Descanso

18:30 Puesta en común y debate

20.00 Final de la Jornada



## **DOMINGO 7 DE MARZO 2010**

9:30 Eucaristía

10:30 MESA 1 . PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE LAS ASOCIACIONES: PRISIÓN Y SOCIEDAD, MARILLAC y ACOPE

11:30 Descanso

12:00 MESA 2. TESTIMONIOS DE PERSONAS QUE HAN ESTADO EN PRISIÓN Y FAMILIARES

13:30 Conclusiones y Final de las Jornada

### **METODOLOGÍA**

La exposición de los temas será dinámica y participativa, con posibilidades para el debate, y el intercambio de situaciones y de experiencias vividas.

En cada una de las sesiones de la tarde habrá un Conductor del taller y un Observador. A través de varias técnicas, ayudarán a profundizar en los contenidos expuestos en las ponencias de la mañana y en las situaciones concretas del papel de la mujer y de las personas presas.

Se favorecerán la participación activa y el aporte de experiencias a lo largo del encuentro.

### **DESTINATARIOS**

Voluntarios, profesionales, religiosos y laicos, y todos aquellos interesadas y/o cercanas a las personas presas y a sus familiares y amigos

# PONENCIAS

## LA MUJER PRESA (mujeres en prisión)

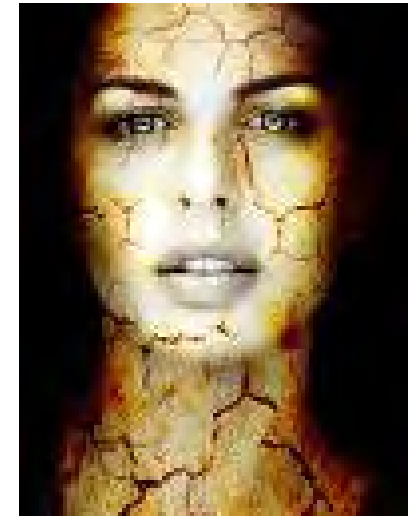
**Francesca Melis Pont**

**Subdirectora de Tratamiento de Madrid-I (Mujeres)**

**Subtratamiento\_Madrid1@dgip.mir.es**

En el mundo penitenciario, predominantemente masculino, la mujer encarcelada ha ocupado una posición muy secundaria, lo que ha propiciado la perpetuación de una serie de factores de discriminación por muy variados motivos, entre los que destacan su inferior entidad numérica, la mentalidad masculina en los criterios de gestión aplicados, y el profundo desconocimiento de sus características sociales y criminológicas.

Las mujeres encarceladas siempre han sido numéricamente inferiores. Hay razones intrínsecas a su condición de género que han actuado como un escudo protector a su inmersión en el mundo delictivo. En febrero de 2010 en nuestro país (incluyendo las prisiones de Cataluña) las mujeres representan el 8,16% de la población penitenciaria total de los Centros (sobre una población de 76227 personas encarceladas de ambos sexos, 6222 son mujeres y 70005 hombres). Su menor número plantea problemas de coste en la construcción y gestión de instalaciones y equipamientos específicos en algunas provincias y zonas del Estado, lo que se traduce en que sufren una mayor lejanía y dispersión geográfica, pues se las ha concentrado en un menor número de Centros; esto es, tienen más dificultades para cumplir condena en Centros y dependencias próximas a sus entornos de arraigo y/o afectos y, además, disponen de menores oportunidades materiales de cumplir las fases finales de



sus condenas en régimen de semilibertad, al carecer de dependencias adecuadas cercanas a su residencia habitual. Hasta no hace mucho, también, sufrieron peores condiciones de alojamiento, ocupando siempre los espacios más precarios y peor dotados de las prisiones.

Nuestro ordenamiento penitenciario es igualitarista en cuanto al género. Salvo en lo referente a separación por sexos en el internamiento o en la consideración de situaciones especiales (la maternidad casi exclusivamente), no contempla diferencia alguna entre hombres y mujeres. La ejecución administrativa es enormemente garantista, y plenamente respetuosa con el marco regulador de la normativa europea e internacional que define los estándares mínimos aplicables en un régimen penitenciario basado en los derechos humanos, en la abolición de cualquier trato degradante hacia los privados de libertad y en la superación de los posibles factores de discriminación, entre los que se encuentran los basados en el género, por lo que hay que desarrollar acciones dirigidas a las necesidades y expectativas de las mujeres.

Sin embargo, al cabo del tiempo se viene confirmando la persistencia de una cierta discriminación formal, puesto que las políticas aplicadas lo han seguido siendo desde una mentalidad masculina. La planificación y gestión penitenciaria se dirige a la mayoría, los hombres, pero cada vez más se llevan a cabo acciones estructurales y arquitectónicas, actitudinales y formativas cuyo objetivo es evitar la “invisibilización” de las mujeres en prisión.

#### **A-. MUJERES Y PRISIÓN EN CIFRAS**

Los datos han sido extraídos de la última Estadística General de Población Penitenciaria de la Administración General y Total Nacional, realizada por la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en noviembre de 2009 (ver Anexo).

#### **B-. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA**

El mantenimiento en los últimos años de las cifras de población penitenciaria femenina en las prisiones españolas (recordar que es siempre en torno al 8-8'5 %), puede ser debido a varios factores:

- Uno de ellos la drogodependencia, al ser desencadenante de la delincuencia femenina, ya que el consumo de drogas puede derivar en actividades delictivas, con el objetivo de obtener recursos económicos para su compra y posterior consumo.
- El endurecimiento de las penas para delitos contra la salud pública, que se estableció con la modificación del Código Penal en el año 2003, incide directamente en las cifras de mujeres en prisión, ya que la mayoría de las mujeres encarceladas actualmente cumple condena por delitos directa o indirectamente relacionados con el tráfico de drogas.



- Ha habido en los últimos años un aumento considerable de la población penitenciaria femenina extranjera (en nuestro Centro llegan a suponer en torno al 60% del total de las internas). La mayor parte se trata de casos de delitos contra la salud pública, en los que estas mujeres llevan a cabo conductas delictivas para hacer frente a problemas socio-económicos en su país de origen, sumados a la exclusión social y a la pobreza estructural de los mismos. Así pues, estamos ante una población que proviene de multiplicidad de países extranjeros (más de 100 nacionalidades diferentes), y que requiere una mirada de género y una intervención multicultural para dar respuesta a sus realidades más comunes, y que difieren de las internas españolas: las mujeres inmigrantes no cuentan con el apoyo emocional y económico de sus familias, por la distancia que les separa de sus familias de origen; en muchos casos ni siquiera tienen conocimiento del castellano para poder comunicarse y defenderse en el día a día, en aspectos tanto personales, como formativos o legales.
- El hecho de que en los actuales Centros Tipo se encuentren reclusas en uno o dos módulos impide una mínima clasificación interior, lo que revierte de manera negativa en el clima social. La incapacidad de propiciar una separación por perfiles sesga un modelo incapaz de dar una respuesta adecuada a la diversidad femenina como sí se logra en mayor medida en los hombres que disponen de módulos específicos para jóvenes, preventivos, terapéuticos, convivenciales, etc... La consecuencia última de esta situación es el abuso de la clasificación de mujeres en régimen cerrado, aún cuando objetivamente su perfil de peligrosidad no corresponde a dicha clasificación, por la necesidad de separar a aquellas mujeres que de algún modo provocan cotidianos problemas o roces de convivencia. En la mayoría de los Centros Penitenciarios, por el propio diseño arquitectónico modular que los caracteriza, conviven en un mismo espacio mujeres preventivas con condenadas, reincidentes y primarias, jóvenes con adultas... lo que genera una serie de dificultades para su convivencia dentro de la prisión, problemática que en la población masculina no suele ocurrir, ya que en hombres sí que existe la posibilidad de clasificarles en función de las variables antes mencionadas.
- En relación con el punto anterior, decir que las mujeres dentro de los Centros Tipo se encuentran con peores condiciones arquitectónicas, de habitabilidad y calidad en el alojamiento, con mayor dificultad que los hombres para acceder a determinadas zonas y servicios.
- En toda España sólo hay cuatro Centros Penitenciarios exclusivamente para mujeres (Madrid-I, Ávila, Alcalá de Guadaíra y Barcelona-Mujeres), en los que sí se puede realizar una correcta separación interior, a tenor de sus necesidades y características, facilitando la comunicación con su entorno. Las demás internas están repartidas por las prisiones que tienen módulos de mujeres. Esto hace que haya distancia y dispersión geográfica que muchas veces separa a estas mujeres de sus familiares y allegados, dificultando las visitas y el contacto con ellas, por lo que suelen recibir menos visitas que los hombres, mermando así su apoyo emocional por sus familias.
- No obstante, cabe destacar que en todas las prisiones de España hay módulos de mujeres, excepto en los siguientes Centros Penitenciarios, que son exclusivamente para hombres: Puerto I, Sevilla II, Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla, Teruel, Daroca, El Dueso, Lugo-Monterroso, Madrid-II, Madrid-III, Madrid-IV, Castellón II, Santa Cruz de la Palma, Segovia, Soria, Alcázar de San Juan,

Ocaña-I y Ocaña-II. Además, siete de los 14 Centros Penitenciarios y/o Secciones Abiertas de Cataluña, son también sólo para hombres.

### C-. CARACTERÍSTICAS PERSONALES, PSICOLÓGICAS Y SOCIO-FAMILIARES DE LAS MUJERES EN PRISIÓN

La historia de estas mujeres está repleta de factores de discriminación social anteriores a su encarcelamiento. Sabemos del alto porcentaje de mujeres que vivían por debajo del umbral de pobreza, provenientes de familias desestructuradas; las cargas y responsabilidades en el ámbito familiar, con hijos no emancipados o personas dependientes; el peso del mantenimiento de la unidad familiar o su sostenimiento económico. Factores que tuvieron fuerte incidencia en la comisión del delito y que se agravan irremediabilmente con el encarcelamiento. Muchas de ellas son cabeza de familia monoparental, con alta tasa de natalidad y maternidad precoz. Estamos ante mujeres que además de transgredir la Ley, han incumplido determinadas “normas” de género, por lo que se encuentran ante una doble sanción social, que les puede generar estigmatización y marginación, con las dificultades que conlleva para su óptima reinserción social.



Algunas de las características comunes en las mujeres presas son las siguientes:

- Las altas tasas de analfabetismo y nula cualificación profesional les hacen menos competentes socialmente, las abocan al desempleo o tienen que limitarse a ocupaciones precarias, peor remuneradas y de carácter temporal (cuidado y trabajo doméstico, venta ambulante...). Por lo general presentan un bajo nivel de instrucción, con abandono y fracaso escolar motivado, entre otros factores, por la necesidad de aportar ingresos a la economía familiar y por tener que colaborar con el cuidado doméstico.
- Muchas de ellas pertenecen a minorías desfavorecidas, como se confirma con la sobre-representación numérica de mujeres de etnia gitana y extranjeras, o con historial personal con factores de discriminación social.
- Falta de competencia social, traducido en la ausencia de habilidades sociales, en ocasiones su aspecto personal descuidado, carentes de pautas cívicas básicas: ademanes, caudal de voz, educación, ahorro, hábitos alimenticios...
- La relación con el entorno (pobreza, exclusión, marginación, estigmatización...) y con las personas más cercanas genera en estas mujeres una marcada disminución de su autoestima, siendo ésta muy baja, pues perciben el fracaso de sus propias expectativas, acerca de su papel como mujeres, como madres y/o esposas. Su autoconcepto es muy negativo pues, además, el estigma de la prisión las lleva a verse como menos capaces y valiosas. Todo esto les provoca una escasa autoconfianza, respecto de sus capacidades y habilidades para superar y afrontar situaciones difíciles. En ocasiones, a algunas de ellas los determinantes socio-familiares que han

sufrido antes de entrar en prisión, incluso llegan a limitarles tanto su autoconcepto, que tienen una nula conciencia de ellas mismas como sujetos de derechos.

- Mujeres que sufren una dependencia psicológica de la figura masculina, y una falta de autonomía personal, siempre supeditada a la pareja actual, sin cuyo concurso se siente incompleta o fracasada.
- La altísima frecuencia en el historial de las mujeres encarceladas de episodios de abusos sexuales y maltrato familiar y de pareja, nos apuntan a una relación directa con su historial delictivo y las consecuentes secuelas físicas y psicológicas que acarrear: drogodependencia, depresión e intentos de autolisis, agresividad, sobre-medicación...
- Uno de los problemas de salud que encontramos en esta población es la drogodependencia: la mayoría de internas drogodependientes presentan un perfil de politoxicomanía. No obstante, durante el tiempo que pasan en prisión consumen menos y cambian su patrón de consumo, por lo que es de gran necesidad llevar a cabo programas de deshabitación en los Centros, ya que su inclusión y mantenimiento en este tipo de intervenciones mejora notablemente su salud tanto física como psíquica.
- Hay una circunstancia fundamental que tiñe especialmente el ingreso de cualquier mujer en la prisión, pues si para un hombre su encarcelamiento tiene consecuencias graves en el ámbito familiar, cuando se trata de una mujer, madre de familia, este hecho supone un auténtico cataclismo, profundizando los factores de exclusión. Su encarcelamiento suele ser más doloroso que los hombres, ya que los problemas personales invaden su existencia.
- La mujer, a su ingreso, en su bagaje personal trae consigo la culpabilidad, la angustia e incertidumbre por las responsabilidades familiares en el exterior: hijos, padres o personas dependientes e incapacitados, la pérdida de la vivienda o la inseguridad hacia el mantenimiento de la estabilidad marital. La impotencia ante la previsión de consecuencias irreversibles en la red familiar por su encarcelamiento; sobre todo les pesa su ausencia en las enfermedades, o ante la adolescencia de los hijos, que pueden verse encaminados a la drogodependencia o a engrosar pandillas o redes delictivas. Por lo tanto, en muchas ocasiones se da una ruptura de su proceso madurativo y de socialización.
- Finalmente, remarcar que otro de los problemas de salud que se observan en las internas, son los trastornos psíquicos (en nuestro Centro, de una población de unas 600 internas, 75 presentan algún trastorno mental diagnosticado). Muchas de ellas han sufrido depresión, estrés, ansiedad o síntomas psicóticos, siguiendo básicamente tratamiento con psicofármacos, lo que suma una nueva dificultad para la recuperación integral de su salud. Es por ello que no debemos olvidar realizar acciones psicoterapéuticas con las mujeres que presentan este tipo de limitaciones, para ayudarles a mejorar su calidad de vida.

Vemos, en definitiva, que existen diferencias evidentes entre los hombres y las mujeres presas, y que estas viven su encarcelamiento de forma diferente y por ello hay que promover para ellas medidas específicas. Ordinariamente se olvida el mayor sufrimiento que provoca su ingreso en

prisión al entender que están desatendiendo sus obligaciones familiares. No es nueva la idea de que para atajar las discriminaciones históricas sufridas por ciertos colectivos se hace necesario implantar medidas de acción positiva, encaminados a igualar las diferencias, con la vocación y el compromiso de impulsar la igualdad real de ambos colectivos.

#### **D-. “PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO” (SGIP - Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria)**

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), en sintonía con la acción del Gobierno y las normas de protección a la mujer recientemente aprobadas, ha comprometido entre sus objetivos la elaboración y ejecución de un programa para el fomento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Penitenciario. Hasta este momento, no se había impulsado una estrategia general penitenciaria de género ni se han implementado programas específicos generales dirigidos a ellas, conociendo sus características y atendiendo a sus necesidades y demandas, haciéndolas partícipes, en el mejor de los casos, de los diseñados para una demanda penitenciaria o extrapenitenciaria global. Aunque es de justicia remarcar que en la praxis diaria encontramos en el funcionamiento de los equipos profesionales, ejemplos de buenas prácticas que han garantizado, desde el trabajo directo, programas y servicios novedosos consiguiendo niveles de calidad e “integración” nada desdeñables.



A “grosso modo” los contenidos del Plan son los siguientes:

##### 1. Actuaciones a nivel organizativo:

- Implicación institucional y de los agentes sociales en los Planes de acción para la Igualdad.
- Introducción de la perspectiva de género en la política penitenciaria.
- Adaptar la política de personal a los Planes de Igualdad y las Leyes de conciliación familiar.
- Incorporar la política de género a los órganos directivos y en los planes de formación.
- Investigación y presencia en los foros nacionales e internacionales.
- Promover cambios legales en la igualdad de género que compensen el coste familiar, y el mayor sufrimiento de la mujer en su encarcelamiento.

2. Observatorio permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el género:

- Hacer un seguimiento del cumplimiento, desarrollo y ejecución del Plan de acciones de igualdad.
- Estimular el estudio e impulsar los grupos de trabajo.
- Ejercer como órgano de consulta, respecto a lo que se estime pertinente en materia de igualdad de género.
- Elaboración e implantación de métodos de análisis de gestión que permitan evaluar periódicamente las condiciones en que se desarrolla la ejecución penitenciaria de las mujeres respecto a los hombres.
- Incorporación del análisis de impacto de género en los informes y decisiones de carácter general.
- Plan integral de adecuación de las estructuras arquitectónicas donde residen o sean destinadas a las mujeres.
- Adecuación del Régimen Penitenciario a las características de las mujeres.

3. Atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas.

4. Planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias.

Este plan de acciones positivas parte de un fuerte compromiso, la sensibilidad y el respeto hacia unas mujeres que sufren un justo castigo penal por la trasgresión de las normas sociales, pero que a su vez son víctimas de una situación de desventaja social que se ceba en los más desfavorecidos. Y lo hace de la mano de los principales expertos en temas de género, y la asidua colaboración de organismos comprometidos con las políticas de igualdad que ponen a su servicio la experiencia y el conocimiento previo de sus particularidades (Instituto de la Mujer, Universidades, Justicia...).

Es necesario el diseño de actividades que permitan generar espacios de reflexión ente mujeres, con el objetivo de trabajar sus dificultades personales, familiares, económicas y socio-laborales con las que se han encontrado, empezando así a retomar el control sobre su propia vida.

El Plan pretende atajar aquellas situaciones y circunstancias que perpetúan, aún hoy en día, un trato discriminatorio de las mujeres en la ejecución penitenciaria, pero sobre todo, contribuir a romper las barreras sociales y personales que pudieren dificultar una adecuada inserción social y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía:

- En primer lugar, con una generosa aplicación de medidas capaces de acortar la duración del encarcelamiento efectivo, y su temprana reincorporación a sus responsabilidades familiares y laborales como fórmulas eficaces para los perfiles de menor peligrosidad, y con mayor capacidad de integración social. Nuestro ordenamiento cuenta con mecanismos adecuados, como las

diferentes fases de regímenes abiertos, dentro de los cuales el control del cumplimiento de la ejecución mediante dispositivos electrónicos están adquiriendo un fuerte protagonismo.

- En segundo lugar, aborda los proyectos de nuevas estructuras penitenciarias (y revisión de las actuales) introduciendo en todos los planteamientos arquitectónicos y de equipamientos la perspectiva de género, con atención fundamental a posibilitar una adecuada clasificación penitenciaria
- Impulsar la corresponsabilidad de los organismos públicos y privados y de organizaciones y asociaciones implicadas en la formación.
- Para la totalidad de las mujeres bajo nuestra responsabilidad, se propone acometer un programa de guía y tutela personal, mediante su implicación en proceso continuo de logros consolidables desde el grado de dependencia que presentan hacia la autonomía personal, a través de una combinación de programas de servicios sociales, formativos y de intervención personal. Se trata de conseguir que el tiempo en prisión sea un tiempo de crecimiento personal. Se atenderán de manera integral las necesidades de las mujeres encarceladas en todas las áreas posibles:
  - En el área social: diseño de un protocolo de acogida inmediata para la atención a las problemáticas acuciantes que representa el ingreso en prisión, y el fortalecimiento o restauración del entorno familiar o búsqueda de recursos sociales alternativos. Se plantea la creación de un servicio gratuito de orientación y mediación familiar. Potenciar redes de apoyo entre las compañeras de internamiento.
  - En el plano de integración general se cubrirán las áreas: educativa, de formación e inserción laboral, de ocio, cultura y deporte.
  - A lo que integración laboral, planes de empleo e inserción laboral se refiere: se contribuirá a mejorar la insertabilidad de las mujeres internadas mediante programas de cualificación profesional, orientación laboral, acceso al trabajo penitenciario y adquisición de experiencia laboral.
  - En la intervención personal: además de los programas de promoción de la salud, drogodependencia y fomento de la autonomía personal, queremos hacer llegar nuestro esfuerzo a todos los perfiles de diversidad: integración de las internas extranjeras, programas de jóvenes, de personas mayores, de discapacitadas y de drogodependientes.
  - De cara al fomento de su salud se atenderá de manera integral: analizando su problemática específica, para que tengan acceso a recursos, servicios y programas al efecto. Esta necesidad se deriva de lo siguiente: la función social (de madres y cuidadoras) de estas mujeres, constituye un factor de riesgo para su bienestar, en tanto que es un rol generalizado al resto de dimensiones de su vida, comprometiendo el desarrollo de otras posibilidades y alternativas de desarrollo personal, en tanto que “los otros” (hijos, parejas, familiares...) constituyen el centro de sus

preocupaciones y pocas veces de dedican a sí mismas tiempo para su propio cuidado personal, físico y sobre todo mental. Además se pondrá especial atención al desarrollo de la maternidad en prisión.

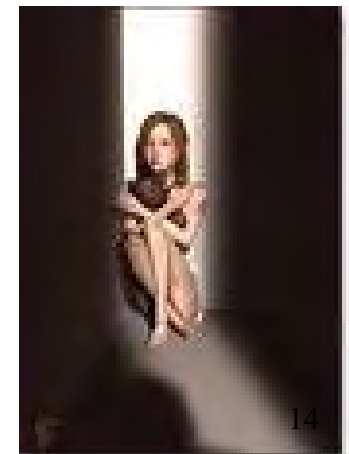
Por otro lado, el fuerte impacto que están adquiriendo los delitos enmarcados dentro de la denominada VIOLENCIA DE GÉNERO como fenómeno social de difícil solución, nos estimula en la tarea de trabajar desde el ámbito penitenciario para facilitar, con los medios que disponemos, su erradicación. Según el Informe MIP “Mujer, integración y Prisión” realizado en el 2005 por el Equipo SURT de Cataluña (análisis de los procesos de integración socio-laboral de las mujeres presas en Europa), un 38% de mujeres presas en España han sufrido malos tratos (físicos, psíquicos y/o sexuales) antes de entrar en prisión, lo que enlaza la violencia de género, la exclusión social y el encarcelamiento como una sucesión de factores interrelacionados entre sí, con las consecuentes reacciones negativas y disfuncionales sobre su salud y su bienestar personal. Por este motivo instaurar en cada Establecimiento penitenciario con mujeres reclusas un programa específico de asistencia médica, social y psicológica para estas mujeres internadas es una prioridad de este plan de acción, para disminuir la vulnerabilidad de la mujer reclusa a sufrir situaciones de violencia y/o dependencia. Aprender a prevenir y contrarrestar situaciones de dependencia tendrá un efecto sobre su propio bienestar, y lo que no es menos importante, un efecto de sinergia positiva hacia sus propias/os hijas/os.

La administración penitenciaria tiene, además, la responsabilidad y la oportunidad de contribuir a la estrategia general de igualdad con la creación e implementación, en todo el territorio, de programas de tratamiento penitenciario para condenados por delitos de violencia de género y agresores en el ámbito familiar, pues un tratamiento integral del problema nos dará la medida de su eficacia.

Todo ello supondrá un esfuerzo en la mejora de las dotaciones presupuestarias para acometer cambios organizativos y estructurales, pero jugamos con la certeza de contar con equipos profesionales entregados y vocacionales que volcarán su sensibilidad y esfuerzo en tan justo empeño.

## **E-. MADRES EN PRISIÓN**

El 67'62% de las mujeres internadas tienen entre 21 y 40 años. Este dato es de gran trascendencia, pues indica que se encuentran mayoritariamente en período reproductivo. De hecho, para la óptima convivencia de las madres con sus hijos en prisión, existen 8 Unidades de Madres en el interior de los Centros penitenciarios (Albolote, Alcalá de Guadaíra, La Moraleja, Madrid V, Madrid VI, Teixeiro y Valencia), como unidades especiales y adaptadas; y una Unidad Familiar-mixta en el C.P. Aranjuez, que es la única en España, cuya característica es ser un módulo familiar para parejas donde ambos cumplen condena, y que comparten internamiento con sus hijos menores de tres años. Existen también 7 Unidades Dependientes (Albolote, Alcalá de Guadaíra, Madrid V, Madrid VI, Tenerife y Valencia), gestionadas por Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales como Nuevo Futuro, Rompiendo cadenas,



Horizontes Abiertos y Cruz Roja, en el exterior de los Centros y dirigidas a mujeres en situación de tercer grado o régimen flexible de semi-libertad, y cuyo objetivo es el pleno desenvolvimiento del menor en todas sus facetas sociales, favorecido por el grado de semi-libertad que disfruta la madre. En la actualidad las cifras de los niños/as en cualquiera de las modalidades de cumplimiento con madres en prisión suman un total de 218, repartidos de la siguiente manera:

- Unidades de madres: 165
- Unidad mixta de Madrid VI: 23
- Unidades Dependientes: 26
- Departamento de madres de Las Palmas: 4

Con la costumbre histórica de permitir la estancia de los menores con sus madres se ha tratado de conjugar una doble exigencia social. Por un lado, la necesidad de garantizar la seguridad pública, cuando exige el encarcelamiento de la madre. Por otro, satisfacer plenamente el interés que, a priori, tienen todos los niños de pasar los primeros años de vida junto a su madre. Así pues, el modelo actual de los módulos maternos ha supuesto en estos últimos 18 años de aplicación un paso muy importante en la normalización de la vida y vivencias de los menores, pues la mayoría de ellos se encuentran escolarizados en el momento actual. Hoy en día se puede afirmar que el régimen estimular de estos menores es bastante adecuado en tanto que tienen a su disposición estructuras, servicios y un régimen de salidas frecuentes que tratan de acercar sus experiencias vitales a las de cualquier otro niño del exterior.

Sin embargo, el mero hecho de contar con recursos valiosos y suficientes para atender estas necesidades no nos hace, en absoluto, complacientes con una realidad que, afectando a una parte tan sensible de la sociedad, necesitaría ser continuamente revisada, en la búsqueda de mejoras y soluciones. La necesidad de buscar fórmulas para que las internas residan con sus hijos fuera de los centros penitenciarios, coincide uno de los puntos clave del programa propuesto por la actual Secretaria General de Instituciones Penitenciarias Dña. Mercedes Gallizo. Bajo su auspicio, el “Plan de amortización y creación de centros Penitenciarios 2005”, aprobado en Consejo de Ministros del 18 de Noviembre, prevé la creación de cinco UNIDADES EXTERNAS DE MADRES, la de Palma de Mallorca ha sido la primera en ver la luz, con 20 plazas. Las demás se ubicarán en Valencia, Sevilla (31 plazas), Madrid (33 plazas) y Canarias (15 plazas).

Las UNIDADES EXTERNAS DE MADRES de nueva creación son un valioso recurso socio-educativo puesto al servicio de las mujeres que deben hacer frente a una responsabilidad penal y que tienen hijos menores de tres años a su cargo, como así lo establece el Art. 38.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, para que puedan permanecer con ellas en un entorno estimulante y seguro.

Con la creación de estas nuevas estructuras se pretende segregar definitivamente las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios, independizarlas de los mismos y dotarlas de completa autonomía penitenciaria para establecer un régimen de convivencia específico. Dependen administrativamente de un Centro de Inserción Social, pero tienen independencia funcional. Se ha diseñado cada elemento

estructural, desde su vistoso aspecto exterior a la dotación de espacios educativos; desde la intimidad familiar que proporcionan los pequeños apartamentos como núcleos residenciales, a las discretas medidas de seguridad; en orden a facilitar un desarrollo armonioso de los menores y una adecuada relación materno-filial. De hecho son estas las primeras estructuras arquitectónicas que corresponden en su diseño inicial, a un planteamiento con el foco puesto en las necesidades de las mujeres madres y sus hijos

La finalidad primordial de estas unidades es la mejora de las condiciones de desarrollo físico, madurativo y psicológico de los hijos de mujeres sujetas a sanción penal. Se trata de obtener la máxima normalización en la vida de los menores allí ingresados. Por ello se potenciarán, de forma gradual, las salidas de las madres acompañando a sus hijos en las actividades ordinarias que sean precisas para su plena integración en la comunidad. También se facilitará la asistencia de las madres a los recursos sociales externos de inserción laboral, cursos formativos y actividades culturales.

Aspectos estructurales:

- Externos: construcción asimilada a la estética residencial; sistemas de seguridad no agresivos; ausencia de vigilancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ausencia de muros, concertinas y rejas; vistas a la calle.
- Internos: crear espacios seguros, protegidos y libres de humos; potenciar el sentido de responsabilidad de la madre; aumentar su autonomía en la alimentación, el aseo y el cuidado de los hijos; favorecer el establecimiento del vínculo maternal y el apego en los menores; vivencias tempranas similares a los menores normalizados; dotación adecuada (comedor, lavandería, sala de visitas, espacios de juego infantil, zonas de esparcimiento –patio y plaza-, espacios de intervención educativos, terapéuticos y deportivos)

Las mujeres que no puedan acceder al exterior por sus condiciones penales o penitenciarias participarán en los programas educativos y terapéuticos que se impartan en la propia Unidad.

Es un recurso complementario a los existentes en la actualidad, con un fuerte contenido pedagógico y un alto nivel de confianza y exigencia para las madres que ingresen en él. Por este motivo tanto el ingreso como la permanencia en ella es voluntaria y está sujeta al cumplimiento de las condiciones de un contrato terapéutico previamente establecido comprometiéndose a:

- La participación voluntaria y activa en los programas de intervención terapéutica y formativos propuestos.
- Compromiso de participación en un programa libre de drogas (cuando sea necesario), lo que implica la aceptación de controles analíticos frecuentes, obligatorios e ineludibles.
- Mantenimiento de una conducta y estilo de vida saludable que no ponga en peligro la convivencia armónica del resto de los residentes en esta Unidad.

- La permanencia de los menores será siempre solicitada por las madres y sometida a autorización administrativa, condicionándose a la ausencia de “riesgo para los menores”.
- Compromiso de adquisición de hábitos laborales y seguimiento de un itinerario de inserción laboral o formativa.

Podrán ser destinadas a una Unidad Externa de Madres:

- Las penadas que tengan a su cargo hijo/s menores de 3 años y estén clasificadas en 2º grado o en 2º (art. 100.2).
- Preventivas, previa autorización expresa del Juez de su causa.
- Excepcionalmente, penadas clasificadas en alguna de las modalidades del 3º grado.
- Mujeres en las circunstancias anteriores que estén esperando un hijo a partir del sexto mes de embarazo.
- Excepcionalmente se permitirá la permanencia con sus madres de niños y niñas hasta los 6 años de edad, cuando sea mejor alternativa para éstos que la separación de la madre.

# MUJERES Y PRISIÓN

FRANCESCA MELIS PONT

PSICÓLOGA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
SUBDIRECTORA DE TRATAMIENTO DE MADRID-I (MUJERES)  
MIEMBRO DE LA COMISION DE ESTUDIOS DEL CUERPO  
SUPERIOR DE TECNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS


# CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACION PENITENCIARIA FEMENINA

1. DROGODEPENDENCIA
2. PROSTITUCIÓN
3. CARACTERÍSTICAS PSICOPÁTICAS
4. PAREJA-FAMILIARES EN PRISIÓN
5. DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA
6. POBLACION DE EXTRANJERAS
7. PAPEL ACTIVO DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD

# PECULIARIDADES DE LAS MUJERES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

1. CLASIFICACION INTERIOR → CLIMA SOCIAL
2. CONDICIONES DE LOS CENTROS RESPECTO A LA POBLACION PENITENCIARIA MASCULINA
3. CENTROS PENITENCIARIOS DE MUJERES
4. DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
5. NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## CARACTERÍSTICAS PERSONALES, PSICOLÓGICAS Y SOCIO-FAMILIARES DE LAS MUJERES EN PRISIÓN

1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN, FORMACION Y CUALIFICACION PROFESIONAL
2. MINORIAS DESFAVORECIDAS
3. FALTA DE COMPETENCIA SOCIAL
4. RELACION CON ENTORNO SOCIAL, FAMILIAR Y LABORAL  
 AUTOCONCEPTO
5. DEPENDENCIA PSICOLÓGICA DE FIGURA MASCULINA
6. MALTRATO FAMILIAR – ABUSOS SEXUALES
7. DROGODEPENDENCIA
8. CONSECUENCIAS GRAVES PARA EL AMBITO FAMILIAR
9. IMPOTENCIA ANTE LAS CONSECUENCIAS EN LA FAMILIA POR SU ENCARCELAMIENTO
10. TRASTORNOS MENTALES

## “PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO” (SGIP - Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria)

1. ACTUACIONES A NIVEL ORGANIZATIVO
2. OBSERVATORIO PERMANENTE PARA LA ERRADICACION DE FACTORES DE DISCRIMINACION BASADOS EN EL GÉNERO
3. ATENCION INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES ENCARCELADAS
4. PLANES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PALIAR SUS CONSECUENCIAS

# “PROGRAMA DE ACCIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO” (SGIP - Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria)

1. FACILITAR SU REINCORPORACION SOCIO-LABORAL Y FAMILIAR
2. NUEVAS ESTRUCTURAS PENITENCIARIAS
3. CORRESPONSABILIDAD DE ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS
4. GUIA Y TUTELA PERSONAL PARA MEJORA DE LA AUTONOMIA PERSONAL: ATENCION INTEGRAL DE LAS DEMANDAS DE LAS INTERNAS.
  - ÁREA SOCIAL
  - EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CULTURA, DEPORTE, OCIO
  - INSERCIÓN LABORAL
  - INTERVENCION PERSONAL
  - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD
5. PROGRAMA ESPECÍFICO DE VIOLENCIA DE GÉNERO/ SITUACIONES DE DEPENDENCIA

# MADRES EN PRISIÓN

1. DERECHO COMPARADO
  - DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO
  - EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN ESPAÑA
2. REGULACION DE LOS NIÑOS EN PRISIÓN EN OTROS PAISES
3. NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES CON HIJOS
4. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA

# MADRES EN PRISIÓN

67'62% INTERNAS ENTRE LOS 21-40 AÑOS

- UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (8): 165 MENORES DE 3 AÑOS
- UNIDAD FAMILIAR-MIXTA (ARANJUEZ): 23 MENORES DE 3 AÑOS
- UNIDADES DEPENDIENTES (7): 26 MENORES DE 3 AÑOS



UNIDADES EXTERNAS DE MADRES. FINALIDAD:

RECURSO SOCIO-EDUCATIVO QUE MEJORA LAS CONDICIONES DE DESARROLLO FÍSICO, MADURATIVO Y PSICOLÓGICO DE LOS /AS HIJOS/AS DE MUJERES SUJETAS A SANCION PENAL

# MADRES EN PRISIÓN

## UNIDADES EXTERNAS DE MADRES. CARACTERÍSTICAS:

- 1.POTENCIAR SALIDAS A LA COMUNIDAD
- 2.RECURSOS SOCIALES EXTERNOS
- 3.ASPECTOS ESTRUCTURALES ESPECÍFICOS DE ESTAS UNIDADES (EXTERNOS E INTERNOS)
- 4.COMPROMISOS DE LAS MUJERES QUE UTILICEN ESTOS RECURSOS
- 5.¿QUIENES PUEDEN SER DESTINADAS A ESTAS UNIDADES EXTERNAS?



**ANEXO**  
**ESTADÍSTICA NOVIEMBRE 2009**

## DISTRIBUCION DE LA POBLACION RECLUSA POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Sexo	TOTAL	(%)
Hombres	70.670	91,94
Mujeres	6.198	8,06
<b>TOTAL</b>	<b>76.868</b>	<b>100</b>

## TIPOLOGIA DELICTIVA DE LA POBLACION RECLUSA PENADA LEY ORGANICA 10/1995, de 23 de Noviembre, del CODIGO PENAL. MUJERES

DELITOS	Total Internos
Homicidio y sus formas	171
Lesiones	143
Contra la Libertad	37
Contra Libertad Sexual	53
Contra el Honor	0
Contra las Relaciones Familiares	21
Contra el Patrimonio y el orden socioeconómico	1.417
Contra Salud Pública	2.339
Contra la Seguridad del Tráfico	17
Falsedades	77
Contra la Administración Pública	7
Contra la Administración de Justicia	55
Contra el Orden Público	83
Resto de Delitos	102
Por Faltas	8
No Consta Delito	46
<b>TOTALES</b>	<b>4.576</b>

# HOMBRES VS. MUJERES

## TIPOLOGÍA DELICTIVA (L.O. 10/1995 DEL CODIGO PENAL)

	% Hombres	% Mujeres
HOMICIDIO	3,7	2,05
LESIONES	2,77	1,31
C. LIBERTAD SEXUAL	4,2	0,35
C. PATRIMONIO	53,27	36,9
C. SALUD PÚBLICA	31,09	55,27

\*Al 31-12-2009

## POBLACION RECLUSA SEGUN SITUACION PROCESAL-PENAL, POR SEXO.

Situación Procesal- Penal	Hombres	Mujeres	Total Internos
Preventivos	14.566	1.486	16.052
Penados	55.202	4.651	59.853
Medidas de Seguridad	579	41	620
Arrestos Fin de Semana	18	0	18
Impago de Multa	92	8	100
Tránsitos	213	12	225
<b>TOTALES</b>	<b>70.670</b>	<b>6.198</b>	<b>76.868</b>

## POBLACION RECLUSA EXTRANJERA, POR SEXO

<b>Sexo</b>	<b>TOTAL</b>	<b>(%)</b>
Hombres	24.712	91,22
Mujeres	2.379	8,78
<b>TOTAL</b>	<b>27.091</b>	<b>100</b>

## POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

Grado de tratamiento	Hombres	Mujeres	Total Internos
Primer Grado	990	78	1.068
Segundo Grado	39.210	2.789	41.999
Tercer Grado	8.373	1.163	9.536
Sin Clasificar	6.629	621	7.250
<b>TOTALES</b>	<b>55.202</b>	<b>4.651</b>	<b>59.853</b>

## POBLACION RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD, SEGUN SEXO.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18-20	927	43	970
21-25	2.581	255	2.836
26-30	3.303	381	3.684
31-40	4.465	467	4.932
41-60	3.030	318	3.348
+60	260	22	282
<b>TOTALES</b>	<b>14.566</b>	<b>1.486</b>	<b>16.052</b>

## POBLACION RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD, SEGUN SEXO.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
18-20	668	35	703
21-25	6.765	549	7.314
26-30	11.424	977	12.401
31-40	19.246	1.605	20.851
41-60	15.701	1.390	17.091
+60	1.398	95	1.493
<b>TOTALES</b>	<b>55.202</b>	<b>4.651</b>	<b>59.853</b>

## DISTRIBUCION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LA POBLACION RECLUSA.

	Hombres	Mujeres	Total Internos
Andalucía	16.393	1.330	17.723
Aragón	2.463	144	2.607
Asturias	1.413	134	1.547
Baleares	1.839	162	2.001
Canarias	2.822	348	3.170
Cantabria	731	14	745
Castilla La Mancha	2.257	38	2.295
Castilla y León	6.505	555	7.060
Cataluña	9.760	747	10.507
Extremadura	1.332	70	1.402
Galicia	4.705	307	5.012
La Rioja	396	31	427
Madrid	9.158	1.411	10.569
Murcia	936	82	1.018
Navarra	235	25	260
País Vasco	1.397	133	1.530
Valencia	7.784	625	8.409
Ceuta	259	32	291
Melilla	285	10	295
<b>TOTALES</b>	<b>70.670</b>	<b>6.198</b>	<b>76.868</b>

# INTERVENCIÓN EN LA PRISIÓN

# MUJER Y PRISIÓN

MARÍA YELA GARCÍA  
PSICÓLOGA DE II.PP.

# (I) INTRODUCCIÓN

## ¿EXISTEN CLARAS DIFERENCIAS DE GÉNERO RESPECTO A LA DELINCUENCIA MASCULINA?

### Punto de partida:

- Extraordinario aumento de la delincuencia femenina (últimos 20 años casi un 800 %)
- Aumento del rol de la mujer en nuestra sociedad

### Interrogantes:

- ¿Se pueden equiparar cuantitativamente y cualitativamente la delincuencia masculina y la femenina?
- ¿Es igualitario el trato normativo que el Derecho Positivo, está aplicando a la mujer?
- ¿Es de algún modo igualitario el régimen y el tratamiento que reciben en prisión los hombres y las mujeres?

# INTRODUCCIÓN:

## DELINCUENCIA FEMENINA: TEORÍAS EXPLICATIVAS

- Explicaciones de contenido biológico (Lombroso y Ferrero, 1895)
- Explicaciones de contenido psicoanalítico (Freud, etc)
- Explicaciones de contenido social (enfoques funcionalistas como la **Teoría del Rol**: importancia de la socialización diferencial entre hombre y mujeres a la hora de desempeñar sus roles respectivos;

# II.- MUJER Y PRISIÓN

## -ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA POBLACIÓN RECLUSA FEMENINA EN ESPAÑA

### Evolución Estadística

- Porcentaje de mujeres presas en Europa oscila del 3 al 9 % de la población total reclusa. En España es del 8,21 %.
- El número de mujeres reclusas en España se ha incrementado en los últimos 20 años mucho más rápido que los varones (un incremento del 800%).

[Ver Estadística de Mujeres en prisión \(Dic.2009\)](#)

## II.-MUJER Y PRISIÓN

### - TIPOLOGÍA DELICTIVA (L.O. 10/95)

	% Hombres	% Mujeres
HOMICIDIO	3,7	2,05
LESIONES	2,77	1,31
C. LIBERTAD SEXUAL	4,2	0,35
C. PATRIMONIO	53,27	36,9
C. SALUD PÚBLICA	31,09	55,27

\*Al 31-12-2009

# II.- MUJER Y PRISIÓN

## -PERFIL CRIMINOLÓGICO

- Delitos contra las personas
- Delitos contra el Patrimonio
- Delitos contra la salud pública y contrabando:
  - Extranjeras que hacen de correos a grandes traficantes
  - Drogodependientes
  - Mujeres adultas que hacen de la venta su medio de subsistencia.
- Delitos relacionados con el terrorismo

# II .-MUJER Y PRISIÓN

## LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y CONTRABANDO: una explicación sobre su aparición.

- Actividad que reporta beneficios rápidos y “fácil” y no requiere fuerza física para su desarrollo.
- Socialmente aceptada en ciertos círculos.
- La mujer se encuentra frecuentemente como responsable de la subsistencia familiar.
- El contrabando a gran o pequeño nivel por parte de extranjeras o nacionales que hacen de correos.
- Alguna manifiesta estar “comiéndose un marrón”.
- Fenómeno de reciclaje respecto a la mujer de etnia gitana.
- Contagio de toda la sociedad de consumo de ciertos esquemas de valores, donde éxito es igual a dinero fácil, posesiones, etc.

## II.- MUJER Y PRISIÓN

### - PERFIL SOCIAL: CAUSAS DE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA ACTIVIDAD DELICTIVA (I)

#### PERFIL SOCIAL-TIPO DE LAS INTERNAS:

- Perteneciente a grupos familiares o familias extensas.
- Convivencia familiar conflictiva: separaciones, abusos y malos tratos.
- Chabolismo o masificación
- Familiares próximos con antecedentes penales y/o toxicofílicos.
- Abandono temprano o fracaso escolar.
- Nulo aprendizaje o experiencia laboral.
- Maternidad precoz y muy numerosa. Frecuentes separaciones.
- Alta incidencia y temprana de consumo de drogas, alcohol, etc.
- Alta incidencia del ejercicio de la prostitución.

## II.- MUJER Y PRISIÓN

### - PERFIL SOCIAL: CAUSAS DE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER A LA ACTIVIDAD DELICTIVA (II)

- Incorporación de la mujer en la sociedad con un papel activo.
- Drogodependencia:
  - Prostitución y Delincuencia propiamente dicha
- Exclusión social y feminización de la pobreza (base de la actual aparición de los Delitos Contra la Salud Pública).
- Alto porcentaje de las mujeres tienen a su marido o compañero sentimental en prisión.
- Pequeño porcentaje de mujeres con deficiencias caracteriológicas y psicopáticas.

# SITUACIÓN JURÍDICO-PENITENCIARIA DE LA MUJER EN PRISIÓN:

## NORMATIVA VIGENTE

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: Art. 25.2 (1978)
  - LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA (1979)
  - CÓDIGO PENAL (1995)
  - LEGISLACIÓN SOBRE EXTRANJEROS
  - REGLAMENTO PENITENCIARIO (1996)
  - CIRCULARES E INSTRUCCIONES DEL CENTRO DIRECTIVO
  - NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR
  - ÓRDENES DE DIRECCIÓN
-

## CONSTITUCIÓN Y FINES DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

**ART. 25.2. CE: "...LAS PENAS Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTARÁN ORIENTADAS HACIA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL..."**

- FINALIDAD FUNDAMENTAL (SEGÚN DOCTRINA Y LEGISLACIÓN): **PREVENCIÓN ESPECIAL**, ENTENDIDA COMO REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.
- CRITERIO ORIENTADOR DIRIGIDO A LA EJECUCIÓN DE CIERTAS SANCIONES PENALES
- LA RETENCIÓN Y CUSTODIA DE LOS INTERNOS CONSTITUYE TAMBIÉN UNA FINALIDAD

### OBSTÁCULOS CON LOS QUE SE ENCUENTRA LA FINALIDAD RESOCIALIZADORA

- SUPERPOSICIÓN DE LA PREVENCIÓN GENERAL Y ESPECIAL (PENAS MUY CORTAS Y PENAS LARGAS)
- DENTRO DEL SISTEMA PENITENCIARIO: A VECES, SUPEREDIFICACIÓN A FINALIDADES CUSTODIA Y SEGURIDAD (CENTROS DE RÉGIMEN CERRADO Y MÁXIMA SEGURIDAD)

### MEDIOS PARA CONSEGUIR EL FIN RESOCIALIZADOR DEL ART. 25.2 CE: EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- TRATAMIENTO PENITENCIARIO (TIT. III LOGP), COMO "CONJUNTO DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DE LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS PENADOS.

## **B.- NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES**

### **LEY ORGÁNICA GENERAL PENITENCIARIA**

Separación regimental de hombres y mujeres (arts. 8.3, 9.1 y 16.a))

Exención obligación trabajar en pre y post-parto (29.1.e.)

Poder permanecer con sus madres los menores de 3 años(38.2)\*

Necesidad de Departamento con material de obstetricia (38.1)

Exención aplicación sanción aislamiento a embarazadas, tras el parto y a las que tuvieran consigo los hijos (43.3).

\* Reformado en Diciembre de 1995 (antes hasta 6 años)

# PENA DE PRISIÓN Y EXTRANJERÍA

## ESPECIFICIDADES LEGISLATIVAS

### EXPULSIÓN A SU PAIS ANTES DE LA SENTENCIA:

- Imputación de delito con pena inferior a 6/0/0
- El Juez autoriza su salida de España o su expulsión

### SUSTITUCIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN ( art. 89 CP ):

- SI condenado a pena inferior a 6/0/0, por Expulsión
- SI condenado a pena igual o más de 6/0/0, por Expulsión, si ha cumplido las 3/4 de la condena

### ¿PUEDE REGRESAR A ESPAÑA CON POSTERIORIDAD?:

- No en un plazo de 3 a 10 años, desde expulsión.

### QUEBRANTAMIENTO DE LA EXPULSIÓN:

- Si es sorprendido en la frontera, la policía le volverá a expulsar.

# REGLAMENTO PENITENCIARIO: INGRESO

## FORMA DE PROCEDER

### IDENTIFICACIÓN (ART.18 RP)

- Reseña Alfabética, Dactilar y Fotográfica
- Inscripción en el Libro de Ingresos
- Apertura de **Expediente Personal**
- Cacheo de su persona y Registro de sus enseres

### PRIMERA INTERVENCIÓN : LA CLASIFICACIÓN INTERIOR

- SI PREVENTIVO: MÉDICO / EDUCADOR / TR. SOCIAL
- SI PENADO: EDUCADOR /TR. SOCIAL/JURISTA/ PSIC.

### INFORMACIÓN:

- LA CARTILLA DE INFORMACIÓN AL INTERNO
- AUTORIZACIÓN PARA FACILITAR INFORMACIÓN

### TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA EN DPTO. INGRESOS:

- 5 DÍAS (si más tiempo [médico/seguridad] notificar JVP)

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (I)

### SEPARACIÓN REGIMENTAL DE HOMBRES Y MUJERES: LOS DEPARTAMENTOS MIXTOS

#### LAS FORMAS ESPECIALES DE EJECUCIÓN (CAP. III, TIT. VII)

Posibilidad de compartir en un mismo Módulo o bien la residencia o al menos la participación en actividades.

#### Requisitos:

- Selección de los participantes
- voluntariedad

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (II)

### CONDUCCIONES Y TRASLADOS (Art. 37.2)

SE PROCURARÁ NO HERIR LA SENSIBILIDAD DE LOS MENORES

- Los niños se entregarán a los familiares del exterior para los traslados
- Si no es posible con sus familiares, viajarán con sus madres en vehículos idóneos\*, acompañados por personal o colaboradores de I.I.PP.

\*Se utilizan taxis, ambulancias, microbuses, con vehículos de apoyo de las fuerzas de seguridad.

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (III)

### MEDIOS COERCITIVOS ( art. 72.2 )

No se aplicarán a las internas mencionadas en el art.254.3...

- las mujeres gestantes
- las mujeres hasta 6 meses después del embarazo
- las madres lactantes
- las que tuvieran hijos consigo

...Salvo...

- Los casos que de la actuación de aquellas pudiera derivarse un inminente peligro para su integridad o para la de otras personas

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (IV)

### CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN DE AISLAMIENTO EN CELDA ( art. 254.3 )

No se aplicarán a...

- las mujeres gestantes
- las mujeres hasta 6 meses después del embarazo
- las madres lactantes
- las que tuvieran hijos consigo

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (V)

### PRESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y DOTACIÓN

#### ASISTENCIA SANITARIA:

Art. 209 1.2: amén de ginecólogo, un pediatra si hay niños.

Art. 213.1: Dto. Mujeres con instrumentos para atender partos

#### ALIMENTACIÓN:

Art. 213.3: alimentación de los niños según sus necesidades, siguiendo las indicaciones del servicio médico.

#### DOTACIÓN:

Art. 213.3: disposición de vestuario adecuado para los niños

# NORMATIVA PENITENCIARIA ESPECÍFICA SOBRE MUJERES

## REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1996 (VI)

### RELACIÓN LABORAL

- El deber de trabajar: quedarán excluidos de esta obligación, sin perjuicio de los beneficios penitenciarios( art. 133.e):
  - las mujeres embarazadas, con motivo del parto, durante 16 semanas ininterrumpidas.
- La suspensión de la relación laboral especial (RD.782/2001)  
(art. 9.c)
  - Maternidad y riesgo durante el embarazo.
  - Parto:16 semanas ininterrumpidas (6 siempre después)

# NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

- **DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA** (COMIDAS, ASEO, ETC)
- **SERVICIOS** (PELUQUERÍA, LAVANDERÍA, PECULIO, ECONOMATO Y DEMANDADURÍA)
- **PAQUETES** (RECEPCIÓN, ENVÍO)
- **ASISTENCIA SANITARIA Y TÉCNICA** ( JURÍDICA, PSICOL.)
- **ASISTENCIA RELIGIOSA**
- **RELACIONES CON EL EXTERIOR** ( COMUNICACIONES ESCRITAS, ORALES Y FAMILIARES; LOS VIS A VIS Y C. DE CONVIVENCIA; C. TELEFÓNICAS, C. CON ABOGADOS Y CON OTROS PROFESIONALES)
- **ACTIVIDADES** (REGLADAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, FORMATIVAS Y LABORALES)
- **QUEJAS, DEMANDAS Y DENUNCIAS**
- **RELACIONES DE OBJETOS O ARTÍCULOS PROHIBIDOS**

# ***HORARIO GENERAL DEL CENTRO***

<i><b>07,45</b></i>	<i><b>INICIO, LEVANTARSE, ASEO PERSONAL Y LIMPIEZA</b></i>
<i><b>08,15</b></i>	<i><b>RECUENTO DE RELEVO DE SERVICIO</b></i>
<i><b>08,30</b></i>	<i><b>APERTURA DE CELDAS, BAJADA Y DESAYUNO</b></i>
<i><b>09,00</b></i>	<i><b>CIERRE DE CELDAS, INICIO DE ACTIVIDADES</b></i>
<i><b>13,00</b></i>	<i><b>CESE DE ACTIVIDADES</b></i>
<i><b>13,45</b></i>	<i><b>PRIMERA COMIDA</b></i>
<i><b>14,30</b></i>	<i><b>SUBIDA A CELDAS</b></i>
<i><b>15,00</b></i>	<i><b>RECUENTO DE RELEVO DE SERVICIO</b></i>
<i><b>16,30</b></i>	<i><b>APERTURA DE CELDAS, COMIENZO ACTIVIDADES</b></i>
<i><b>19,30</b></i>	<i><b>CESE DE ACTIVIDADES</b></i>
<i><b>19,45</b></i>	<i><b>SEGUNDA COMIDA</b></i>
<i><b>20,15</b></i>	<i><b>SUBIDA VOLUNTARIA A CELDAS</b></i>
<i><b>21,30</b></i>	<i><b>SUBIDA A CELDAS Y LIMPIEZA ZONAS COMUNES</b></i>
<i><b>22,00</b></i>	<i><b>RECUENTO DE RELEVO DE SERVICIO</b></i>

# ¿QUÉ HACEMOS?

## EJECUCIÓN PENAL

**TIEMPO DE ACTUACIÓN DEFINIDO POR SENTENCIA:  
Desde el INGRESO hasta la SALIDA**

**PRESUNCIÓN: la finalidad es que el sujeto  
Salga mejor de lo que entró**

# PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

PREVENCIÓN DE SUICIDIOS  
PROBLEMAS MENTALES  
TERMINALES  
DROGODEPENDIENTES

SALUD

VIOLENTOS  
INGRESOS  
ART. 75 RP (REFUGIADOS)  
EVALUACIÓN ( CRÉDITOS )

CONDUCTA EN PRISIÓN

DELINCUENTES CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL  
AGRESORES DOMÉSTICOS  
EXTRANJEROS  
COLECTIVOS ( MADRES, JOVENES )  
MODULO MIXTO

ESPECÍFICOS

PREPARACIÓN PARA LA SOCIEDAD ( SALIDAS PROGRAMADAS )

# MODELO DE CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE PRISIÓN

## EL SISTEMA DE INDIVIDUALIZACIÓN CIENTÍFICA

FINALIDAD

La reeducación y  
reinserción social

INSTRUMENTO

El tratamiento  
penitenciario

MECANISMO

La clasificación  
en grados

MEDIO

El régimen  
penitenciario

ESPACIO FÍSICO

Los centros  
penitenciarios

**SISTEMA DE  
INDIVIDUALIZACIÓN CIENTÍFICA**

**PILARES BÁSICOS**

**LA CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA**

**EL RÉGIMEN DE VIDA**

**LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

# SISTEMA DE INDIVIDUALIZACIÓN CIENTÍFICA

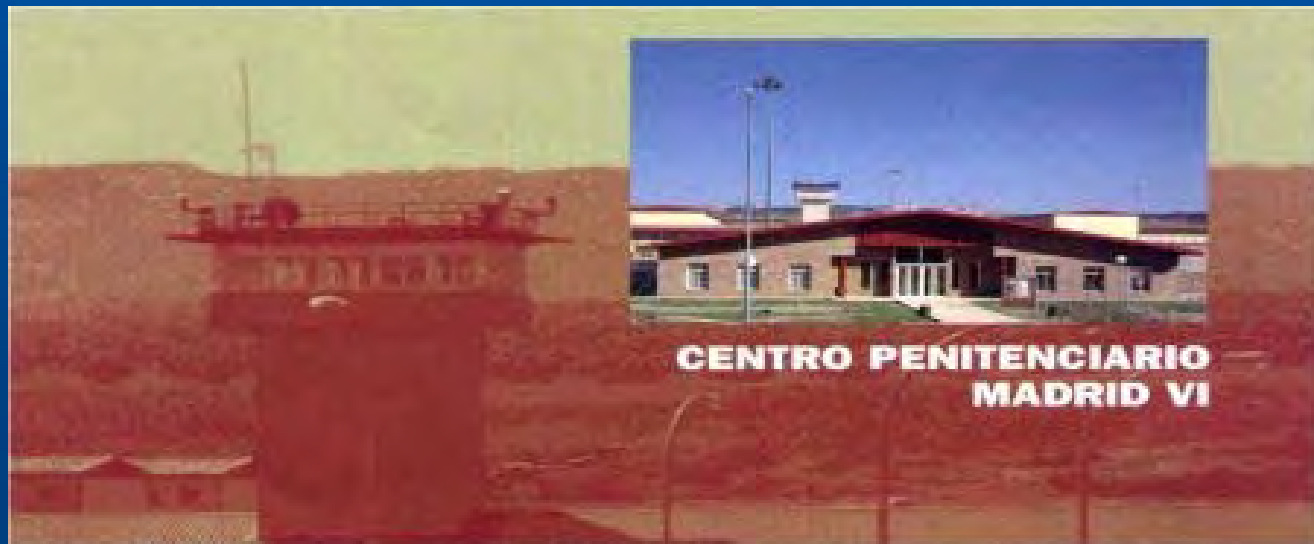
## RELACIONES ENTRE LOS PILARES BÁSICOS

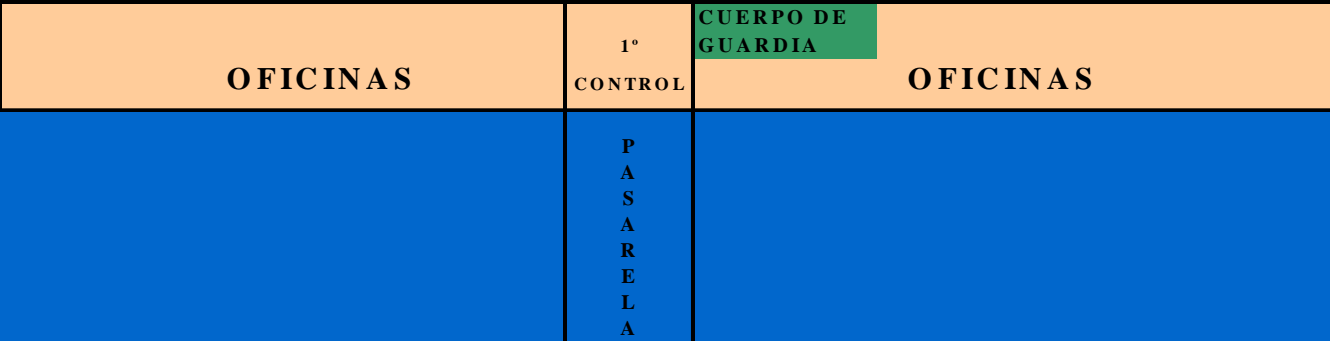
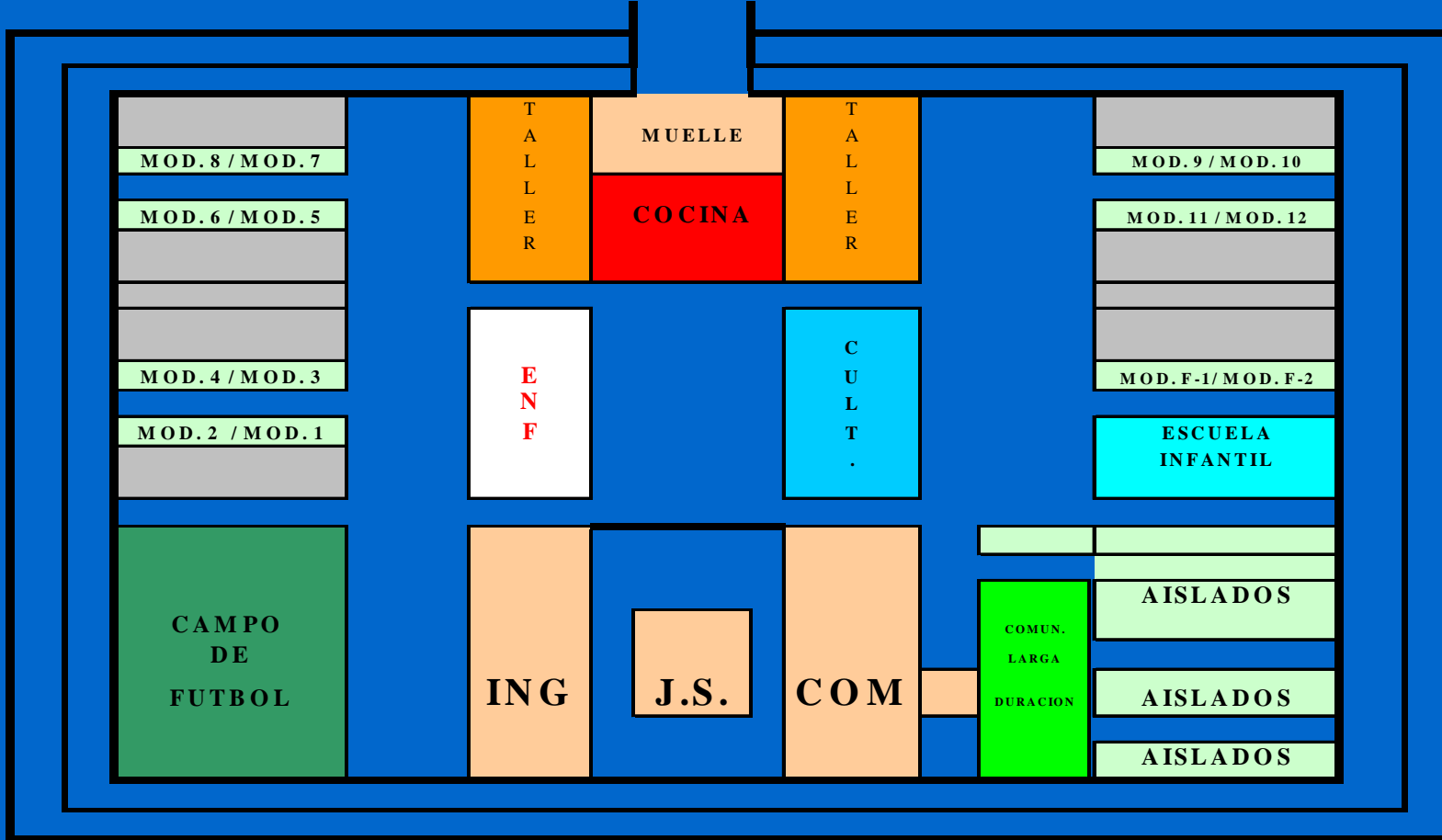
**1er. GRADO DE TRATAMIENTO**  
RÉGIMEN DE VIDA CERRADO  
CENTRO PENITENCIARIO CERRADO

**2º. GRADO DE TRATAMIENTO**  
RÉGIMEN DE VIDA ORDINARIO  
CENTRO PENITENCIARIO ORDINARIO

**3 er. GRADO DE TRATAMIENTO**  
RÉGIMEN DE VIDA ABIERTO  
CENTRO PENITENCIARIO ABIERTO

Una verdadera reforma de las prisiones debe comenzar por la Arquitectura Penitenciaria.





# CENTRO TIPO

- **SISTEMA MODULAR**

- 14 mód. Residenciales
- A. Sociocultural
- Enfermería
- Ingresos
- Comunicaciones
- Talleres
- Cocina/Panadería
- Lavandería

- **CAPACIDAD**

- 1392 internos

- **VENTAJAS**

- Rentabilizar infraestructuras
- Separación interior. Convivencia ordenada.  
Disminución de la conflictividad
- Posibilitar el tratamiento penitenciario.

# CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

## CENTRO PENITENCIARIO MADRID VI (Aranjuez)

### Características

O.M. CREACIÓN	11/09/98	APERTURA	06/10/98
UBICACIÓN	Ctra. Nacional 400, Km. 28 (Aranjuez)		
ESTRUCTURA	MODULAR		
SUPERFICIES	Superficie de la parcela	395.700 m <sup>2</sup>	
	Superficie ocupada por la edificación	34.250 m <sup>2</sup>	
	Superficie construida	86.081 m <sup>2</sup>	
	Superficie útil celda tipo	10.50 m <sup>2</sup>	
	Superficie útil celda familiar	21 m <sup>2</sup>	



# TALLERES



# JARDINERÍA



# AREA SOCIOCULTURAL



# AREA SOCIO-CULTURAL

- 12 Aulas (2 de ellas audiovisuales con TV y vídeo)
- 1 Aula de informática
- 1 Aula Audiovisual (Normalmente Cursos de Fotografía)
- 1 Biblioteca
- 1 Sala lectura
- 1 Sala culto.
- 2 Despacho profesores y una Sala de Profesores
- 2 Gimnasios y vestuarios
- 1 Polideportivo
- 1 Salón de actos (cine, actuaciones)
  - 1 Taller de TV por C/C ( "madriVI sión")
- 1 Piscina y vestuarios

# **AREAS FUNCIONALES EN UN CENTRO PENITENCIARIO**

**ÁREA DE TRATAMIENTO**

**ÁREA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

**ÁREA DE MEDIOS**

**ÁREA DE GESTIÓN PENITENCIARIA**

**ÁREA SANITARIA**

**ÁREA DE PRODUCCIÓN**

**ÁREA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL**

# ÁREA DE TRATAMIENTO

---

- **TÉCNICOS**  
(Juristas, Psicólogos, Sociólogos, Pedagogos)
- **EDUCADOR**
- **MAESTROS**
- **TRABAJADOR SOCIAL**
- **MONITOR DEPORTIVO**
- **MONITOR OCUPACIONAL**
- **TÉCNICO EN JARDÍN DE INFANCIA**



# LA CLASIFICACIÓN INICIAL

## PUNTO DE PARTIDA DEL STATUS DE PENADO

### **PROCEDIMIENTO:**

**2 MESES DESDE RECEPCIÓN DE SENTENCIA FIRME  
ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DEL INTERNO**

### **COMPETENCIA:**

**JUNTA DE TRATAMIENTO: PROPUESTA DEGRADO Y DESTINO  
CENTRO DIRECTIVO: ADJUDICACIÓN DE GRADO Y DESTINO**

### **NOTIFICACIÓN, RECURSOS Y REVISIÓN**

**ANTE EL JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA  
REVISIÓN: CADA 6 MESES (MÁXIMO)[1ºGRADO A LOS 3 MESES]**

# LA APERTURA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS A LA COMUNIDAD

## AUMENTO DE CONTACTOS CON EL EXTERIOR

- 1.- Permisos de salida, Comunicaciones especiales, potenciación del Régimen Abierto, Tratamiento extrapenitenciario
- 2.- Potenciar la acción de la Administración con los recursos existentes en la Sociedad.
- 3.- Y fortalecer los vínculos entre los delincuentes y sus familias y la Comunidad

# LOS PERMISOS DE SALIDA ORDINARIOS

**FINALIDAD: PREPARACIÓN PARA LA VIDA EN LIBERTAD**

## **REQUISITOS MÍNIMOS:**

**CLASIFICADO EN 2º / 3º GRADO  
TENER LA ¼ DE LA CONDENA CUMPLIDA  
NO OBSERVAR MALA CONDUCTA**

## **DURACIÓN:**

**SEGUNDO GRADO: HASTA 36 DÍAS AL AÑO  
TERCER GRADO: HASTA 48 DÍAS AL AÑO**

## **COMPETENCIA:**

**SEGUNDO GRADO: JUNTA DE TTO. PROPONE Y JVP AUTORIZA  
TERCER GRADO: JUNTA DE TTO. PROPONE Y CD. AUTORIZA**

# III.- LA MATERNIDAD EN PRISIÓN

## SITUACIÓN ACTUAL Y DERECHO COMPARADO

- **CONTRADICCIÓN AL HABLAR DE “INFANCIA” Y “PRISIÓN”.**
- **SITUACIÓN ACTUAL :** los niños pueden compartir internamiento con sus madres (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Normas Penitenciarias Europeas).
- **LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO:** al promulgar las leyes de atenderá el interés superior del niño.
- **ESPAÑA: los niños pueden permanecer con sus madres hasta los 3 años.**
  - Reglamento de 1882 (7 años)
  - Compilación de 5 de mayo de 1913 (3 años y excepcionalmente hasta los 7 años)
  - Reglamento de 1928 (Dictadura Primo de Rivera (4 y excepcionalmente hasta los 7 años)
  - Reglamento de Servicios de Prisiones de 1956 (3 años)
  - LOGP de 1979 (hasta alcanzar edad escolarización obligatoria –6 años-)
  - LO 13/95 de 18 de Diciembre ( hasta los 3 años).

# III.- LA MATERNIDAD EN PRISIÓN

## INFLUENCIA DEL MEDIO CARCELARIO SOBRE LOS MENORES

- **DESCRIPCIONES CATASTRÓFICAS** (efectos de la institucionalización sobre la infancia o estudios de casos particulares).
- **PALACIOS J., JIMÉNEZ J. (Universidad de Sevilla, 1998):** “No existen diferencias significativas por grupos de edad ni comparados con niños de la comunidad que asisten a guarderías del exterior”.
- **Giménez Salillas (1988):** “la relación madre e hijo es buena”.
- **Martín, Bayona y Barderas (1995) en CP Carabanchel, sobre historias clínicas:** el desarrollo psicoafectivo de los niños ingresados en la Unidad de Madres es bueno.
- **Catán (1988),(1992), en Cárceles británicas,**

# DI FERENTE REGULACIÓN DE LOS NIÑOS EN PRISIÓN EN OTROS PAISES\*(I)

- PORTUGAL:** niños en prisión hasta los 5 años.
- ITALIA:** permanencia máximo hasta los 3 años y alternativas legales.
- SUECIA:** no se permite niños en prisión y se pospone el cumplimiento
- FRANCIA:** hasta los 18 meses (desarrollo psicolingüístico y psicomotriz del menor. Criterios de Socialización). Desde 5 meses a Guarderías calle).
- PAISES BAJOS:** permanencia máximo hasta los 4 años.
- GRECIA:** niños en prisión hasta los 2 años.
- IRLANDA:** permanencia máximo hasta los 12 meses.
- INGLATERRA:** (plazas: 64; sólo 4 Centros) permanencia máximo hasta:
  - 18 meses en Centros Abiertos y 9 meses en Centros Cerrados.

\*Concepción Yagüe (2002).

# DIFFERENTE REGULACIÓN DE LAS MADRES RECLUSAS EN OTROS PAISES\*(II)

- **NORUEGA:** la mujer embarazada(o en lactancia) no obligada a cumplir.
- **ITALIA:** sustitución por arresto domici. (si 2 años o restan 2 años o m.)
- **SUECIA:** se pospone el cumplimiento
- **HUNGRÍA:** se retrasa el cumplimiento un año para embarazadas.
- **BOLIVIA:** se muda la familia a la cárcel y el padre sale a trabajar.
- **PAKISTÁN:** niños en prisión hasta los 10 años; niñas indefinidamente.
- **GRAN BRETAÑA:(INGLATERRA y GALES):** permanencia de niños si:
  - Disponibilidad de plazas en las 4 Unidades de Madres
  - Abstinencia de las drogas las reclusas
  - Actitud colaboradora de las reclusas

\*La cárcel en España en el fin del milenio, M.J. Bosch, 1999, Barcelona

## **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (arts. 178 y ss. RP) (I)**

### **MADRES ACOMPAÑADAS DE HIJOS MENORES DE 3 AÑOS**

**SEPARACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL RESTO DE DEPARTAMENTOS**

**CONTARÁN CON UN LOCAL HABILITADO PARA ESCUELA INFANTIL**

**EXISTIRÁ UN ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**ASISTENCIA MÉDICA DE LOS MENORES: SERVICIO DE PEDIATRÍA**

## **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (II)**

### **INGRESO DE MADRE CON HIJO**

**LA DIRECCIÓN DEL CP. ADMITIRÁ AL MENOR QUE ACOMPAÑE A SU MADRE**

**ADMITIDO EL INGRESO DEL MENOR DEBERÁ SER RECONOCIDO POR EL MÉDICO**

**SI LA MADRE SOLICITA MANTENER A SU HIJO EN SU COMPAÑÍA:**

- Se deberá acreditar debidamente la filiación**
- Dicha situación no entrañará riesgo para el menor**
- Se comunicará al Ministerio Fiscal la decisión adoptada por el Centro**

## **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (III)**

### **INGRESO DE MADRE CON HIJO EN EL EXTERIOR**

**SI ESTÁ BAJO SU PATRIA POTESTAD, PODRÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN  
PARA QUE PUEDA INGRESAR EL MENOR EN EL CENTRO**

**AUTORIZA LA ENTRADA DEL MENOR EL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

**OBSERVANCIA DE LAS GARANTÍAS DE FILIACIÓN Y NO RIESGO PARA EL MENOR**

**SE RECABARÁ OPINIÓN DEL MINISTERIO FISCAL Y  
SE LE NOTIFICARÁ LA DECISIÓN ADOPTADA**

**ADMITIDO EL INGRESO DEL MENOR DEBERÁ SER RECONOCIDO POR EL MÉDICO**

## **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (IV)**

### **SUPUESTOS QUE PUEDEN PRODUCIRSE**

**QUE LA MADRE INGRESE POR ORDEN JUDICIAL CON UN MENOR A SU CARGO**

**QUE LA MADRE PROCEDA DE UN TRASLADO DE OTRO CENTRO PENITENCIARIO**

**QUE LA MADRE SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE ACOMPAÑADA DE SU HIJO**

**QUE LA MADRE SOLICITE EL INGRESO DE SU HIJO DEL EXTERIOR**

**QUE LA MADRE DÉ A LUZ A SU HIJO DURANTE SU ESTANCIA EN PRISIÓN**

# **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (V)**

## **CONFLICTO DE INTERESES**

**DERECHOS DEL NIÑO**

**DERECHOS DE LA MADRE**

**PRIMACÍA:  
EL DERECHO DEL MENOR**  
(art. 17.4 RP)

# A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (VI)

## MENORES: OBJETIVOS

### ESCOLAR:

Potenciar la asistencia a la Escuela Infantil, TEJIS y fomento asistencia de los menores a Escuelas Infantiles de la red pública

### INSTITUCIONAL:

Minimizar la nociva influencia que pudiera derivarse de la estancia en prisión del menor, potenciando su desarrollo integral.

### SOCIAL:

Actuaciones encaminadas a “compensar” los déficits socio-familiares,  
Prevenir e intervenir ante situaciones de riesgo para el menor,  
Potenciar el contacto de los menores con el exterior \*.

# **A.-UNIDADES DE MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS (VII)**

## **SALIDA DE LOS MENORES\***

### **TEMPORALES**

**(Fines de Semana, Vacaciones, etc):**

**La primera vez se aprueba por la Junta de Tratamiento**

### **DEFINITIVAS:**

**Con el Padre, con otros familiares directos, o con la Comunidad (acogida).**

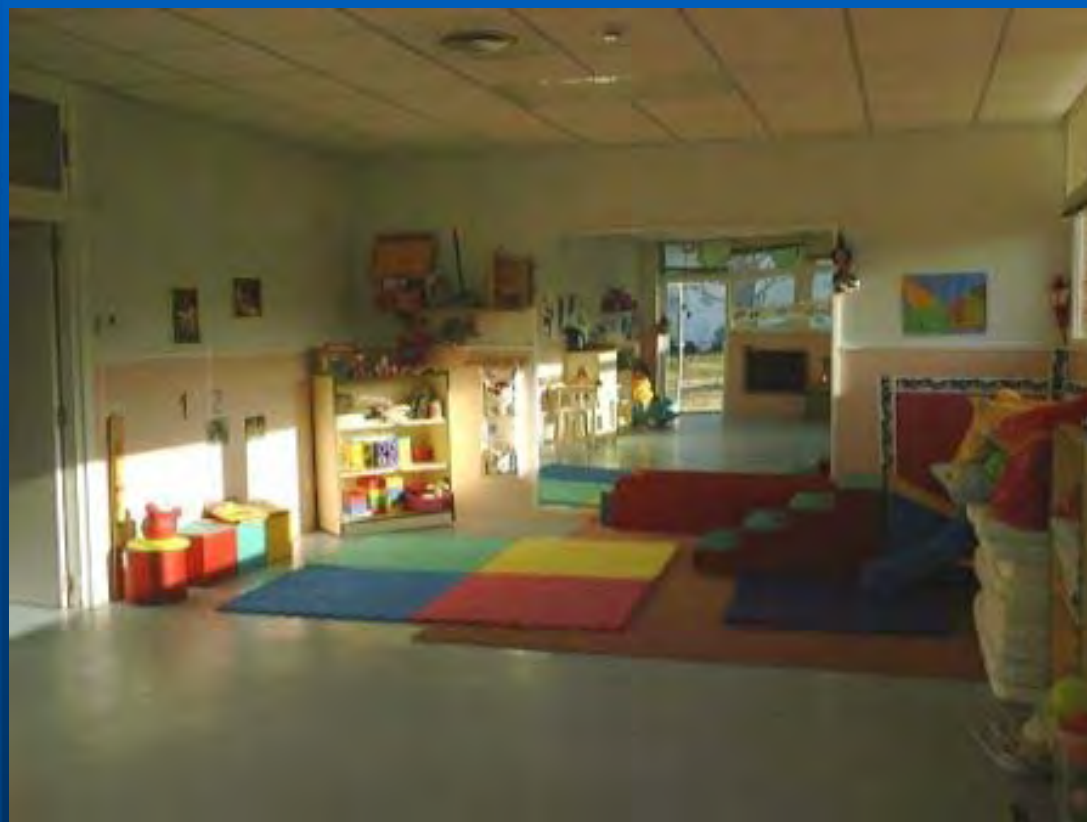
### **PERIÓDICAS CON ONG´S:**

**(Salidas programadas, campamentos, excursiones, etc.)**

**Autorización por escrito de la madre,**

**Niños mayores de 1 año y que caminen si van sin madre.**

## Escuela Infantil del Centro Penitenciario de Madrid VI



# Escuela Infantil del Centro Penitenciario de Madrid VI





**Escuela Infantil del Centro Penitenciario de Madrid VI**

## Escuela Infantil del Centro Penitenciario de Madrid VI



# III.-LA MATERNIDAD EN PRISIÓN

## B-LAS UNIDADES DEPENDIENTES (ART.165-167 R.P.) (I)

- Son Establecimientos de Régimen abierto
- Ubicación en el entorno comunitario.
- Ausencia de elementos estéticos penitenciarios.
- Gestión extrapenitenciaria.
- Dependencia de un Centro Penitenciario (Órganos unipers. y colegiados)
- Creación mediante Orden Ministerial.
- Normas de funcionamiento: Consejo de Dirección, previo informe de la Junta de Tratamiento.
- Selección de internos/as por la Junta de Tratamiento.
- El Centro Directivo acuerda el destino a estas Unidades
- Notificación al Juez de Vigilancia.

# **III.-LA MATERNIDAD EN PRISIÓN**

## **B-LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE MADRES (ART.165-167 R.P.) (II)**

### **OBJETIVO GENERAL:**

**Desarrollar un programa educativo integral que favorezca la reinserción familiar y sociolaboral, prevaleciendo siempre el interés del menor.**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Crear una oferta formativa, terapéutica y laboral**
- Favorecer condiciones de vida positivas y normalizadas**
- Promover repertorios de conductas normalizadas de convivencia**
- Ayudar a descubrir los recursos sociolaborales del entorno**
- Favorecer y reforzar los vínculos familiares positivos**

# III.-LA MATERNIDAD EN PRISIÓN

## B-LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE MADRES (ART.165-167 R.P.) (III)

### PERFIL

- Penadas en Tercer Grado de Tratamiento
- Seleccionadas por la Junta de Tratamiento, con preferencia sin historial de toxicomanía o estén rehabilitadas.
- Que tengan a su cargo hijos menores de tres\* años.
- Previsión de adaptación a la normativa de la Unidad Dependiente.
- Que le reste un mínimo de 6 meses para la Libertad Condicional.
- Que decidan acceder libremente al proyecto mediante la firma de un contrato\*.

# III.-LA MATERNIDAD EN PRISIÓN

## B-LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE MADRES (ART.165-167 R.P.) (IV)

### ÓRGANOS REGULADORES (según Convenio firmado)

#### LA COMISIÓN DE DIRECCIÓN (reunión trimestral) :

- Director del Centro Penitenciario o persona en quien delegue
- Presidente de ONG o persona en quien delegue
- Coordinador del Proyecto por parte de la ONG.
- Subdirector de Tratamiento del Centro Penitenciario.

#### LA COMISIÓN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO (reunión mensual) :

- Por el Centro Penitenciario: Subdirector de Tratamiento, miembros del Equipo Técnico y Funcionarias de vigilancia.
- Por la ONG: Coordinador del Proyecto, Psicólogo, Monitores, Voluntarios, Educadores, Trabajadores Sociales.



# MODULO RESIDENCIAL FAMILIAR

C.P. MADRID VI (Aranjuez)

# MOTIVACION DEL PROYECTO

**El sistema familiar cumple ciertas funciones:**

**Ayuda a sus miembros a desarrollar una personalidad eficaz y una adecuada adaptación social.**

**Favorece la estabilidad emocional, seguridad, sentimiento de capacidad, autoestima y confianza de sus miembros, y en especial de los niños.**



# FINALIDAD:

---

**Proteger integralmente la familia  
y a la infancia en el ámbito  
concreto y específico de la  
Institución Penitenciaria.**



# OBJETIVOS DEL PROYECTO

- ❑ Evitar la desestructuración familiar.
- ❑ Consolidar los vínculos de los miembros de la unidad familiar.
- ❑ Proteger los derechos y el desarrollo del menor.



# MARCO NORMATIVO

**CE. Art. 39: protección a la familia y a la infancia.**

**L.O. De Protección Jurídica del menor: la supremacía del interés del menor.**

**R.P. (RD 190/96) Arts. 168 y ss.: desarrollan el art. 16  
LOGP**

**O.M. De 11/09/98 de creación del C.P. Madrid VI**



# PERFIL DE LOS INTERNOS

- **Unidades familiares: padre, madre e hijos menores de tres años (O.M. 11-9-98) que puedan acreditar su vínculo familiar.**
- **No condenados por delitos contra la libertad sexual.**
- **Buena Conducta.**
- **Mantener un nivel normal de autocontrol individual.**
- **Preferentemente penados, en segundo grado, sin graves problemas de drogadicción y condenas similares.**



# CONDICIONES DE ACCESO

- **Voluntariedad de los internos.**
- **Propuesta favorable de la J.T.**
  - Valoración de circunstancias personales.
  - “ “ “ penitenciarias.
  - Variables de autocontrol individual.
  - Firma de compromiso terapéutico.
  - Aceptación de las normas específicas del desarrollo del programa.
- **Acuerdo favorable del Centro Directivo.**



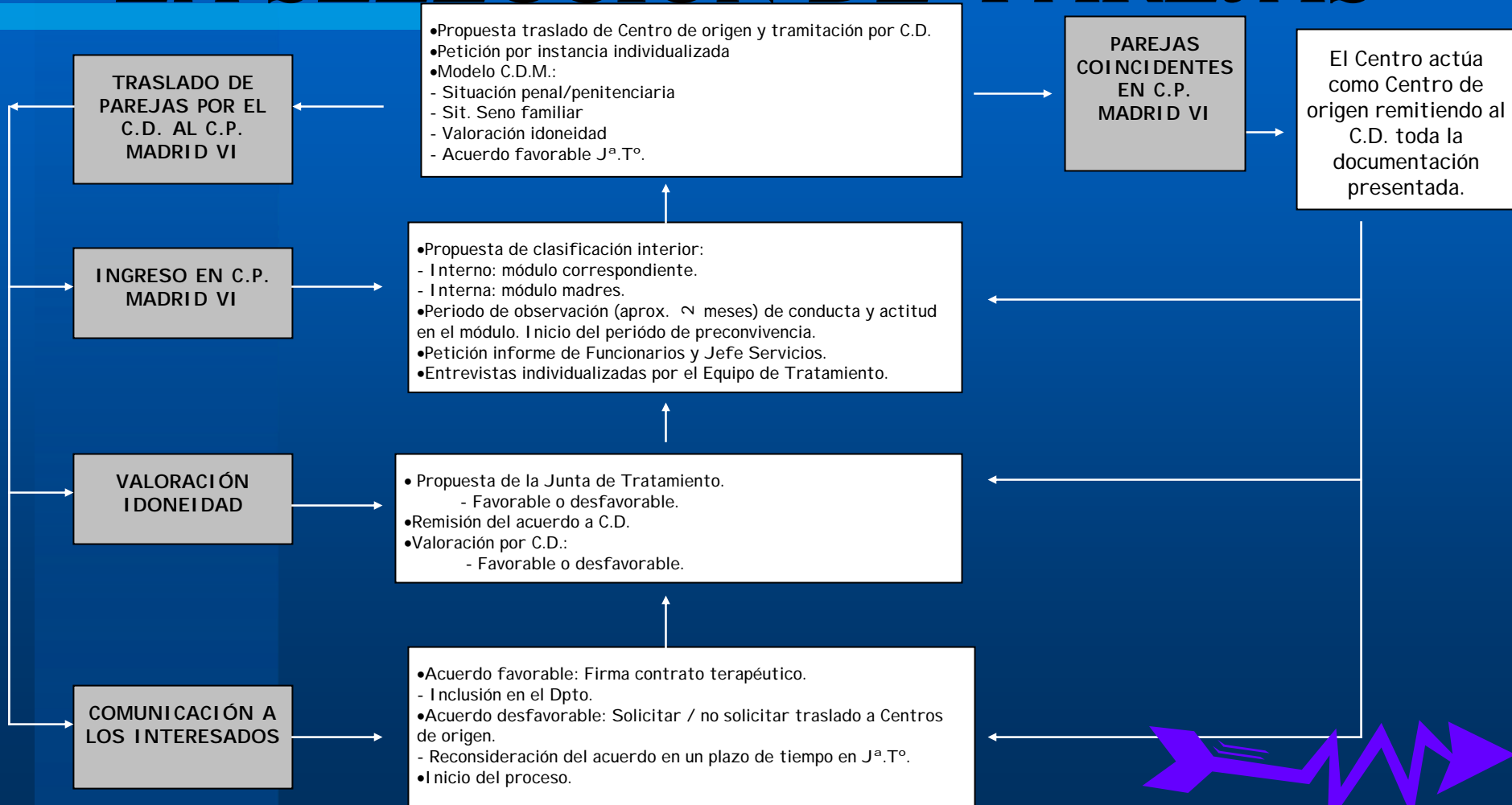
# EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

## (TEMPORAL O DEFINITIVA)

- Incumplimiento del Contrato Terapéutico.
- Reiterada mala conducta: evolución negativa.
- Incumplimiento de normas de convivencia del Departamento.
- Agresión o violencia familiar.
- Al detectar que el menor es objeto de malos tratos físicos o psíquicos.
- Consumo de drogas, o utilización del menor para introducir sustancias y/u objetos prohibidos.



# PROCESO DE ESTUDIO EN LA SELECCIÓN DE PAREJAS



# INFORMES DESFAVORABLES:

## Factores contemplados:

Personalidad del interno/a.

Conducta del interno/a

Ausencia voluntariedad

No acreditada relación y/o paternidad

Fecha próxima de cumplimiento.



# INTERVENCIONES:

## Adecuación normativa interior:

**Horarios**

**Comunicaciones .**

**Entradas y salidas del Centro.**

**Colaboradores.**

**Recuentos.**

**Etc.**

# INTERVENCIONES:

Específicas en el colectivo de niños.

**Escuela Infantil del C.P.**

**Escuela Infantil exterior (Aranjuez)**

**Salida de niños durante el fin de semana.**

**Salidas programadas con padres.**

**Programas de actividades educativas y lúdicas fuera del horario de la Escuela Infantil**

**Colaboración de Asociaciones.**

**Supervisión sanitaria, psicológica y pedagógica de los menores.**

# INTERVENCIONES:

## Específicas en el colectivo de adultos.

- Complemento en los PIT.
- Programa de orientación familiar (colectivos): **Escuela de Padres**. (Duración de 6 a 9 meses)
  - Informativos .Orientadores. De animación a la participación.
  - Atención médico Sanitaria, etc.
  - Intervienen. Equipo Multidisciplinar: Pedagogo, psicólogo, Médico T.Sociales, Educadores, TJI, personal voluntario colaborador.
  - Dinámica de grupos.
  - Asistencia obligatoria
  - Evaluación semestral y anual.
- Programas de orientación familiar individuales.

# RAICES Y ALAS

## (ESCUELA DE PADRES)

### Fundamento:

Se pierde la libertad, pero no se pierde la posibilidad de ejercer como padre.

### Objetivos:

Descubrir la paternidad,  
Adquirir herramientas educativas,  
Reforzar vínculos familiares.



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## METODOLOGÍA

- Reunión semanal (2 horas/semana)
- Lugar de reunión: Módulo F1.
- Recursos personales: psicólogo, médico, educadoras, ong's, etc.
- Recursos materiales: material diverso.



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## CONTENIDO

### ÁMBITO BIOLÓGICO

Higiene

Salud

Autocuidados.

Sexualidad.

Descanso

Alimentación

Toxicomanías



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## CONTENIDO

### ÁMBITO OCUPACIONAL

**Distribución de tiempo**

(cultura,ocio,deporte, trabajo productivo,etc.)

**Distribución de los gastos .**



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## CONTENIDO

### ÁMBITO PSICOLÓGICO (I)

- **Etapas evolutivas del menor** ( control de esfínteres, límites educativos y juegos).
- **Etapas evolutivas del amor.**
- **Diferentes modalidades familiares y orientaciones terapéuticas.**
- **Problemáticas específicas** (malos tratos, celos.).



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## CONTENIDO

### ÁMBITO PSICOLÓGICO (II)

- **Técnicas de comunicación** ( entre la pareja y con los hijos).
- **Soporte emocional** (ante ansiedad, soledad, culpabilidad, indefensión y autoestima).
- **Cambios atribucionales** ( modificación de creencias irracionales, reestructuración cognitiva y reconocimiento del hecho de ser padres ).



# RAICES Y ALAS (ESCUELA DE PADRES)

## CONTENIDO

### ÁMBITO SOCIAL

- **Recuperar y potenciar relaciones.**
- **Preparación para la libertad ( permisos de salida, salidas programadas, jornadas de convivencia con familiares, búsqueda de recursos).**
- **Pensamiento Prosocial: empatía, reconocimiento de la víctima y reparación.**



# ENTRADA AL MÓDULO FAMILIAR



# PASILLO CELDAS DEL MÓDULO FAMILIAR



# INTERIOR CELDA DEL MÓDULO FAMILIAR



# IV. - GRUPOS DE MUJERES EN PRISIÓN

## LAS MUJERES GITANAS \*

- **POBLACIÓN:** 1 de cada 4 reclusas (20 veces su represen. en la sociedad)
- **EDAD:** de 25 a 31 años es la franja mayoritaria.
- **NIVEL DE INSTRUCCIÓN:** casi 60% analfabetas o analfabetas funcionales; sólo 6,5% graduado escolar; 1,7 con FP o Bachillerato.
- **RESPONSABILIDADES FAMILIARES:** 87 % son madres: media 3,8 h.
- **CONSUMO DE DROGAS ILEGALES:** 45% es o ha sido consumidora
- **TIPO DE DELITO:** 60% CSP; 40% Contra Propiedad( 85% rel. Droga)
- **CONDENA MEDIA:** 6,7 años ( entre 3 y 15 años el 77% de gitanas)
- **FAMILIARES ENCARCELADOS:** 62% tiene ( un 45% a su compañero)

\* Informe BARAÑÍ. Mujeres Gitanas y Sistema Penal.2000E

# PRINCIPALES DEMANDAS DE LAS MUJERES PRESAS\*

- **ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**
- **EXTRANJERAS: trabajo remunerado**
- **TIEMPO LIBRE: Afán por llenarlo con cursillos, talleres, actividades**
- **JOVENES: actividad física y deportiva**
- **ESCUELA: demasiado formalista; se parece mucho a la de los niños.**
- **TALLERES: poco adecuados a la oferta laboral del exterior**
- **CONFLICTIVIDAD: la principal causa es la toxicomanía**
- **QUEJAS: la falta de intimidad, se refiere como una de las mayoritarias\*.**
- **DEMANDAS MATERIALES: alimentación y atención sanitaria (UdM)**

\* Estudio de M.J. Miranda y R. Barberet (1998)

¿Dónde intervenimos, quiénes y con quien?

¿Quiénes están en prisión? Heridos que hieren

¿La prisión rehabilita y reeduca o sólo aparta temporalmente?

¿Llegan a la libertad más deteriorados y con más recursos personales?

¿Suprameta: integración desde la exclusión?

¿Hombres y las mujeres delinquen lo mismo?

¿Se comportan igual?

¿Son iguales las condiciones de cumplimiento en prisión?

¿Afecta lo mismo a la sociedad el ingreso en prisión de una mujer que el de un hombre?

(M. Aguilera y J. Valverde).

## Invisibilidad de las mujeres en el ámbito penitenciario

Cuando una mujer entra en prisión sufre una triple condena:

1.- Social: Cuando la mujer comete un acto delictivo rompe con el rol de esposa y madre ejemplar.

2.- Personal: la mujer presa sufre mayor desarraigo familiar  
¿Mujer reproductora dependiente del hombre productivo?

Extranjeras presas: hasta un 84% de estas mujeres que viajan con droga a nuestro país lo hacen por una necesidad económica de sostener a la familia, siendo ellas las “cabezas de familia”.

-Antes del encarcelamiento (vulnerabilidad y exclusión social).

-Durante (reciben pocos apoyos para mantener los lazos familiares, proceso de culpabilización, sobre-medicación).

-Tras la salida (no preparadas para su incorporación al mercado laboral).

**3.- Penitenciaria: la mujer va a tener unas condiciones de cumplimiento diferentes:**

**Las mujeres presas cumplen condena mayoritariamente en cárceles de hombres y requieren un diferente control.**

**En escasas ocasiones son mujeres las que se amotinan, hacen uso de la violencia o generan situaciones de riesgo, aunque los roces y problemas de convivencia son más numerosos.**

**Mayor inactividad, falta de talleres y de trabajo, que contrasta con la actitud de las mujeres, más participativas.**

**Los directores y demás mandos suelen ser varones.**

**Percepción social sobre mujeres adictas más negativa.**

**Relación malos tratos o prostitución con el inicio en el consumo de drogas.**

**Menos departamentos de tercer grado para mujeres.**

**Mayor lejanía del lugar donde se encuentran sus referencias afectivas.**

**Unidad Dependiente. Hijos mayores de 6 años.**

**Regresión implica la pérdida del cumplimiento con el hijo.**

# Intervención en la Prisión

María Yela García

- **¿Cómo responde nuestra sociedad, nuestros vecinos, las víctimas de los delitos, nosotros mismos ante las infracciones?**
  - - Retribución y necesidad de seguridad
  - - Justificación de los delitos
  - - Programas terapéuticos de intervención y de mediación infractor-víctima.
  
- **-¿Son irreconciliables todas estas posiciones?**
  
- **Existe escepticismo hacia la doble labor encomendada por mandato constitucional a la institución penitenciaria:** retener e intentar dotar de herramientas que permitan acceder a la libertad en mejores condiciones.

- 
- Es difícil encontrar un **término/etiquetaje** adecuado para definir la conducta “delictiva”; no se es delinciente, se actúa como tal.
  - -R. Hare: Identifica indicadores de **psicopatología**.
  - **Características** cognitivas, emocionales y conductuales más frecuentes:
    - -Escasa capacidad de juicio y planificación para alcanzar los objetivos definitivos.
    - -Rigidez y autoritarismo.
    - -Espíritu aventurero.
    - -Sobrestimación de los objetivos y recompensas inmediatas en cuanto opuestos a los diferidos.
    - -Precocidad sexual.
    - -Asunción de responsabilidades para las que no están preparados.

- 
- -Falta de sentido de realidad.
  - -Falta de análisis de las consecuencias de sus acciones.
  - -Dificultad de sometimiento a la autoridad.
  - -Asunción de valores marginales y delincuenciales (subculturales).
  - -Egocentrismo.
  - -Carencia del sentimiento de culpabilidad.
  - -Actitud hostil y escaso autocontrol.
  - -Capacidad de realizar actos de violencia y crueldad sin aparentes remordimientos.
  - -Expresión directa e impulsiva de los sentimientos.

- 
- -Aparente incongruencia entre la fuerza del estímulo y la magnitud de la respuesta.
  - -Violencia y agresividad física y verbal incontroladas.
  - -Desconfianza y resentimiento.
  - -Mentira sistemática.
  - -Búsqueda de prestigio.
  - -Hedonismo.
  - -Derroche económico.
  - -Relato frívolo de sus experiencias acentuando valores de fuerza.
  - -Sentimientos de frustración e inferioridad.
  - -Carencia de intimidad.
  - -Dificultad para expresar emociones.
  - -Frialdad afectiva.
  - -Ansiedad.

- 
- -Hiperactividad.
  - -Falta de sensibilidad aparente (caparazón).
  - -Incapacidad para establecer y mantener profundas relaciones.
  - -Aislamiento social o reducción en el número de amistades.
  - -Despreocupación por los derechos de los demás, en cuanto puedan interferir en la propia satisfacción personal.
  - -Dificultad para considerar el desajuste como tal.
  - -Oscilaciones de humor.
  - -Aprendizaje escolar deficiente.
  - -Desorientación laboral.
  - -Limitación de recursos intelectuales y de habilidades sociales (no todos).
  - -Escasa gratificación en el área laboral y de promoción.

- 
- -Asunción de la delincuencia como realización “laboral” alternativa.
  - -Educación laxa o superrestricta por parte de los padres.
  - -Problemas de alimentación.
  - -Tipología familiar (tamaño, abandono)
  - -Drogodependencia y deterioro.
  - -Tendencia a la simulación y a la justificación.
  - -Alteraciones afectivas: sobredemanda, dependencia, sumisión, desconfianza; sin experiencia de ser valorados o aceptados (más allá de su grupo de iguales y fuera de sus actividades ilícitas) es frecuente observar como se condenan a sí mismos de manera destructiva y cuánto les cuesta encajar e interpretar una aprobación.

- 
- En definitiva, Valverde resume esta actitud de recelo y de responder “a la defensiva”, al hablar del efecto de sobredimensión o exageración que produce el internamiento. Retos y dificultades que en otros contextos sería más factible resolver, en la prisión adquieren un aumento ya que el preso no solamente vive en la cárcel, sino que vive la cárcel. Suele vivir cualquier indicación o norma como agresión inicial, y como provocación y humillación las demoras y las complicaciones que se producen en el engranaje penitenciario.

- 
- Sí para todos la vida supone un camino laborioso de andar, para muchas de las personas que llegan a prisión con las deficiencias ya enunciadas (**condicionantes**, no determinantes), y tras los efectos que suele producir el internamiento (que generalmente contribuye a formar y/o consolidar procesos de exclusión, y del que sólo vemos la punta del **iceberg**) este reto será aun más difícil.
  - No debemos caer en un pesimismo que inmovilice, porque existe una cara oculta y positiva en muchos internos: por todas partes y cada día surgen gestos de generosidad y esfuerzo ("**renacimiento cotidiano**" que puede realizar el individuo, Rilke).

## **APARICION DE LA PRISION COMO RESPUESTA A LA DELINCUENCIA.**

- Ojo por ojo: avance.
- FUNCIÓN DE CUSTODIA (procesal)
- PENAL: (retribución)
- PREVENCIÓN ESPECIAL (disciplina, trabajo, oración)
- REHABILITACIÓN (intervención social y psicológica)
- CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO (suspensión, arrestos de fin de semana, trabajo en beneficio de la comunidad, multas, medidas de seguridad, localización permanente). Exige responsabilidad personal. ¿Está preparada la comunidad? Riesgos asumibles.

- 
- -Posturas irreconciliables: reformista y abolicionista.
  - -Prevención, reparación. Resolver conflictos pactando sin necesidad de judicializar.
  - -Responsabilidad de agentes diferentes: políticos, técnicos, de comunicación, familias (crianza nutritiva y normativa),...
  - -Equilibrio entre seguridad e intervención, entre agentes internos y externos.
  - **Goffman: Institución total**  
(aislamiento y rutina diaria administrada formalmente).

- 
- a) características:
  - actividades programadas, sistema de normas, código interno de valores.
  - b) efectos:
  - **-biológicos** (Indefensión aprendida/ataque al no ser posible la huida, dificultad para conciliar el sueño, problemas de privación sexual),
  - **-psicológicos** (pérdida de autoestima, deterioro progresivo de la imagen del mundo exterior debido a la vida monótona y minuciosamente reglada, acentuación de la ansiedad, la depresión, el conformismo, la dependencia),
  - **-sociales** (contaminación criminal, alejamiento familiar y laboral).

- 
- c) Los modos de adaptación:
  - despersonalización, oposicionismo, conversión al rol cooperador, tendencia a aprovechar el tiempo.
  - Mejora a través de un régimen de vida más flexible y abierto, posibilitando sistemas de participación de los internos en las diversas áreas de la vida del centro, fomentando actividades, así como facilitando relaciones con el exterior y sentimiento de pertenencia a la sociedad.
  - -**Desajuste** entre normativa y realidad, que provoca confusión.

- 
- -Aportaciones de la **reforma** penitenciaria:
  - -introducción de los permisos de salida,
  - -limitación de la sanción de aislamiento en materia disciplinaria,
  - -introducción de la figura del Juez de Vigilancia como garantía de la adecuación a derecho de la vida penitenciaria,
  - -creación del cuerpo de trabajadores sociales,
  - -separación entre internos ya penados y los pendientes de juicio,
  - -clasificación por conducta,
  - -participación de los internos en las actividades de los establecimientos,
  - -potenciación de las comunicaciones, la instrucción y el "tratamiento"...

## EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- ¿Qué es él?
- ¿A quién va destinado?
- ¿Cuándo se realiza?
- ¿Dónde se realiza?
- ¿Quiénes lo aplican?
- ¿Cómo se hace el tratamiento penitenciario?

## Itinerario:

- Ingresos: Primer contacto, clasificación interior.
- Clasificación: programa de tratamiento atendiendo a sus carencias personales, sus proyectos y las posibilidades reales del centro.
- Revisión: cada seis meses el programa de tratamiento.
- Permisos.
- Progresión de grado.
- Libertad condicional.

- 
- En el primer contacto con un preso nos centraremos en el “aquí y ahora” intentando identificar sus preocupaciones fundamentalmente a través de la escucha.
  - Nuestra labor consistirá en ayudar a pensar, a ordenar y encajar las diferentes piezas del rompecabezas en el que se encuentra inmerso.
  - Hemos de transformar su demanda en “problema resoluble”. Para ello diseñaremos un plan de trabajo biopsicosocial y consensuado a recorrer en sucesivas etapas interconectadas entre sí y conforme a las dificultades señaladas en el anterior apartado y la evaluación pretratamental.

- Fases: -diagnóstico de necesidades: análisis de carencias y sus causas, así como de posibilidades, (DAFO: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades),
- -búsqueda de recursos,
- -derivación/intervención,
- -seguimiento.
- Desde el primer día debe construir su futuro, aunque más bien pretende olvidar cada día, intentando posteriormente “recuperar el tiempo perdido”. En ocasiones vive el drama de “no ser de aquí ni de fuera”. Debemos motivar a que aproveche cada **oportunidad** para crecer, dotar de sentido cada jornada e ir construyendo un proyecto vital: ejercicio de las **rejas mentales**.

---

## **Intervención a corto plazo.**

- A) Área salud: higiene, nutrición, sueño, ejercicio físico, medicación, abuso de sustancias tóxicas y estabilidad anímica.
- B) Área ocupacional formativa: atención a tiempo de ocio e intereses, información penal-penitenciaria, cursos de preparación cultural y laboral.
- C) Área social: contacto con fuentes de apoyo exteriores.

## Intervención a medio plazo:

- A) Desarrollo de un trabajo remunerado con lo que podrá adquirir mayor confianza en sus capacidades de rendimiento y de previsión-ahorro.
- B) Entrenamiento en habilidades sociales y expresión emocional para encajar noticias y sentimientos de distinto signo, aprendiendo a no eliminar sino canalizar enfados, temores, tristezas, celos, alegrías, afectos, discrepancias (muy importante en un colectivo generalmente pasivo y/o impulsivo). Se trabajará el entrenamiento asertivo a la hora de rechazar droga y/o no compartir material para inyectarla.

- 
- C) Desarrollo de actividades gratificantes y descubrimiento de momentos de bienestar:
  - Redefinición de ocio:
  - Talleres de teatro, lectura crítica, dibujo creativo, música, naturaleza.
  - Intento por despertar curiosidad e interés por lo que le rodea aprendiendo a disfrutar de lo pequeño y cercano: una manzana, un café, una pausa, un atardecer, un copo de nieve, una caricia, una fotografía, una carta, un rato de silencio, una ducha, una sesión de relajación-respiración.

- 
- Empeño en sorprender la rutina con pequeños cambios:
  - Decoración de la celda, corte de pelo, comenzar a escribir un diario, etc.
  - Proyecto de introspección con uno mismo:

A través de diálogos en soledad frente al espejo, la escritura de pensamientos y metas (con lo que se descubre recursos internos ignorados y se avanza en autoestima y reconciliación consigo mismo).

---

## D) Intención de conexión progresiva con el exterior:

- A través de salida de permiso o desde dentro, al leer periódicos, conocer y valorar avances médico-sociales de la humanidad.
- Sentirse miembro activo y con cierta capacidad de responsabilidad y de aportación a la comunidad e influjo a través de charlas en instituto, esfuerzo diario por avanzar, apoyo a campañas de solidaridad,... Se trabajará también el contacto con abogados, recursos externos, derivación a Asociaciones, ONGs, Pastoral Penitenciaria, ... para quien lo demande, refuerzo de lazos afectivos con personas de referencia (dependencia, sobredemandas, expresión sexual, desestructuración **familiar** y apoyo a las mismas, que sufren también la prisión, ...).

---

## E) Asunción crítica de la realidad y entrenamiento en resolución de conflictos:

- Reinterpretar fracasos aprendiendo de errores y aciertos, reconociendo insatisfacciones, límites y dificultades, preparándose para toma de decisiones en determinadas situaciones difíciles, entrenándose en controlabilidad y búsqueda de salidas pero no de huida, tomando conciencia de que cada acontecimiento puede ser de provecho (incluso una recaída trabajada).
- Anticipación y preparación para el momento del juicio, las salidas de permiso, etc.

---

## F) Distribución del tiempo:

¿Cómo lo empleamos?, ¿lo perdemos?, cómo sustituir inercias y pensamientos improductivos e irracionales, aprender a priorizar y a concentrar la energía en lo esencial, fomentar perseverancia en los proyectos laborales, afectivos, terapéuticos iniciados, revisar gastos y dar sentido al esfuerzo cotidiano.

---

## G) Abordaje del sentido de la vulnerabilidad:

- Avanzar progresivamente en autonomía de tal manera que no dependamos exclusivamente de lo que ocurre a nuestro alrededor intentando transformar lo de fuera desde dentro de uno mismo, siendo actores protagonistas y artesanos de nuestra propia vida, pero sabiendo pedir ayuda cuando la necesitemos.
- Trabajar el sentido del compañerismo y la amistad.

H) Replanteamiento de la libertad interna diferente a la libertad externa.

- 
- Cuando se han adquirido las bases oportunas y siguiendo el modelo piramidal de necesidades y motivaciones de Maslow comenzamos la última fase.

### **Intervención a largo plazo:**

- Programas de empatía y adquisición de competencia social, generalizable una vez conseguida la libertad:
- A) Acercamiento a la realidad de la víctima y del sufrimiento.
- Respetando sus ritmos y sus silencios, muchos presos tienen necesidad de explicarse el motivo de su delito, reconstruir los hechos, tomar conciencia de sus problemas y de los que ellos han creado, plantearse un futuro diferente.

- 
- Concepción Arenal indicó que “el dolor cuando no se convierte en verdugo es un gran maestro”. No debemos enmascarar el sufrimiento ni “matar al mensajero” que ofrece una oportunidad de reflexión.
  - Caer en la cuenta de nuestra fragilidad da nuevas energías, sobreponerse a la adversidad nos fortalece e impulsa a mejorar. No debemos infravalorar la capacidad de los internos.

- 
- B) Reinterpretación de la amistad y replanteamiento de relaciones:
  - Buscar personas y lugares alternativos a los de exclusión, que suelen ser los que los presos conocen.
  - Se trata de un proceso doloroso éste de empezar a cuestionarse críticamente la vida y comprobar el vacío que conlleva los nuevos planteamientos que le distancian de lo conocido.
  - Viven una disonancia entre la forma de pensar y de actuar. A veces es un camino crítico que prefieren ni intentar andar. Otras ponen empeño en “revolver para resolver”.

- 
- C) Incorporación a programas de inserción laboral y afectiva.
  - Búsqueda de empleo, promoción de actitudes prosociales, responsabilidad familiar, autonomía, perseverancia y tolerancia ante la frustración.
  
  - D) Preparación del tránsito a la calle para que el desfase entre pretensiones y realidad sea el menor posible. Después de la cárcel ¿qué?
  - Muchos presos acusan “miedo a la libertad” y muchos son los primeros que desean no reincidir.
  - ¿Conseguirán una vez que salgan de la cárcel que la cárcel salga de ellos y termine de verdad?

## Programas de marcado carácter terapéutico:

- -Prevención de conductas autolíticas o suicidas,
- -Salud Mental,
- -Drogodependencias (prevención, desintoxicación, deshabituación, reincorporación social, reducción de daños, Metadona-Naltrexona, derivación al exterior, ...),
- -VIH/SIDA,
- -Desarrollo cognitivo (pensamiento prosocial, habilidades sociales, empatía, razonamiento crítico...),
- -Intervención con internos maltratados,
- -Tratamiento a agresores sexuales,
- -Mediación y resolución de conflictos,
- -Intervención sobre conductas violentas en prisión.
- -Módulos de mujeres, familias, jóvenes,
- -Competencia psicosocial y derivación a la libertad.

- 
- ¿Para qué se aplica el tratamiento penitenciario?
  - ¿No sería más sensato y útil dedicar el enorme esfuerzo (económico, personal,...) que se utiliza en prisiones a colegios, hospitales y otras áreas dedicadas más específicamente a la prevención?
  - Beccaria, hace casi 250 años, propuso que “vale más prevenir crímenes que castigarlos”.
  - La ley además señala unos derechos reconocidos a todo individuo: educación, trabajo, ..., y la sociedad está obligada a proporcionar estos derechos.

- Si no ha sido posible antes de su llegada a la prisión, tendrá que hacerlo entonces, aunque, “lejos de abordar el conflicto en su origen, se aborda de manera parcial y a destiempo. Estudiamos y tratamos al recluso, que es diferente a estudiar y tratar al delincuente en su contexto”, según señala J. Valverde.
- Reincidencia parcial/total.
- Estudios de V. Garrido Genovés, E. Echeburúa y S. Redondo.
- “Lenguaje de hipocresía” (Fogel).
- Voluntariedad del tratamiento. (Principio de Premarck).
- “El Tratamiento existe, aunque es mejorable” (Roos, 1988). Mientras existan las prisiones, tenemos que existir, entrar y cooperar en su mejora
- Todos somos responsables de la situación de nuestras instituciones y su cambio. Si queremos hacer algo más que “vigilar y castigar” no difuminemos nuestras responsabilidades.

- 
- -Psicólogos desde 1919 en EEUU y desde 1968/1970 aquí.
  - -Conflicto de rol
  
  - -El Reglamento de 1981 señala en el art. 282 las **funciones** del psicólogo:
    - Estudiar la personalidad de los internos.
    - Aplicar y corregir las pruebas psicológicas.
    - Asistir como vocal a las Juntas de Tratamiento con una frecuencia mínima semanal.
    - Estudiar los informes recabados de los funcionarios de vigilancia así como educadores, maestros...basados en la observación directa del comportamiento del interno.

- 
- Ejercer la tarea de Psicología Industrial y Pedagógica respecto a los talleres y a la escuela del centro.
  - Ejecutar los métodos de tratamiento de naturaleza psicológica señalados para cada interno en especial los de asesoramiento individual y en grupo, según la especialización de cada psicólogo.
  - Redacción del informe de cada interno para las juntas semanales ya sea para permisos, traslados, clasificaciones, aplazamiento de correcciones disciplinarias, etc.

- 
- Actuación:
  - Pericial: diagnóstico y clasificación penitenciaria una vez recaída la condena; informes a Juzgados previos al juicio o posteriores, para indultos, adelantamiento de la libertad (libertad condicional), a permisos de salida, ...
  - Tratamiento: elaboración y ejecución de programas de intervención.
  - También interviene en la programación y planificación del trabajo del **equipo** en el centro:
  - Realiza contactos con recursos externos y medios de comunicación, colabora en la organización de actividades culturales con motivo de festividades varias; acompaña a internos en algunas salidas de permiso, da charlas con ellos en institutos así como clases a nuevas promociones de funcionarios, apoya labores de Jefatura de Equipo, confección de memorias, investigación y desarrolla en algunos casos, funciones de dirección e inspección de los establecimientos penitenciarios.

- 
- Distribución de su trabajo semanalmente:
  - 1. Entrevistas de diagnóstico y/o de orientación: 13 horas.
  - 2. Redacción de informes. Burocracia (estudio de protocolos, actualización de altas y bajas, etc): 9 horas.
  - 3. Terapias individuales y/o grupales: 8 horas.
  - 4. Reuniones de Equipo, Junta, ...: 7 horas

- 
- ÁREAS ABORDADAS en entrevista e informes:
  - Datos personales: lugar y fecha de nacimiento.
  - Relaciones significativas y afectos.
  - Trayectoria vital/procesos de socialización.
    - Internamientos en Centros de Protección/Tutela.
    - Aspectos académicos y formativos.
    - Aspectos laborales y ocupacionales.
    - Grupos de iguales.
    - Historia toxicofílica.
    - Proceso delincuencia: .Atribución causal
    - Versión subjetiva del delito

- 
- Nivel de inteligencia
  - Aptitudes, intereses y motivaciones.
  - Madurez y equilibrio personal: autoestima, autocontrol, habilidades sociales, capacidad de iniciativa, ansiedad, depresión...
  - Aspectos penal y penitenciarios:
    - -Delito, condena, tiempo de prisión continuada.
    - -Problemas de adaptación al medio y demandas
    - -Expectativas respecto del Centro Normativa
    - -Información y posibilidades del centro
    - -Programa de tratamiento.
    - -Proyecto vital futuro.
    - -Resumen de lo abordado.

- 
- Además de la entrevista, el psicólogo se apoya en otras vías de información:
  - 1. Técnicas de observación e informes de funcionarios de vigilancia o de otros profesionales del Centro.
  - 2. Técnicas de exploración de Inteligencia (test de Raven, Alexander, D-48, Wais, etc) o test de personalidad: MCMI-II Millon, IGPF-Catell, EPQ-Eysenck, MMPI de Hathaway y Mckinley, Inventario de depresión de Beck o de Ansiedad (STAI) de Spielberg, etc.

- 
- 3. Testimonio de sentencia
  - 4. Protocolo de Tratamiento
  - 5. Expediente penitenciario
  - 6. Personas vinculadas desde el exterior con el interno

## Escucha activa:

- -No interrumpir y realizar señales de escucha (um, ya,...)
- -Canalizar silencios y no anticipar .
- -Ayudar a expresar el dolor de manera sana.
- -Hacer preguntas con sensatez , discreción y abiertas.
- -Proporcionar vías de esperanza y proponer compromisos alcanzables.
- -Observar aspectos no verbales: expresión facial, contacto visual, postura y gestos, contacto físico.
- Tener siempre un vaso de agua, un pañuelo de papel, espacio de quietud y un momento de silencio que ofrecer.

## Dificultades en la comunicación:

- 1. Lugar y momentos poco adecuados.
- 2. Tono acusativo, dogmático, de enfado o irónico.
- 3. Consejos prematuros o no pedidos.
- 4. Utilización de tecnicismos innecesarios.
- 5. Etiquetamiento.
- 6. Déficit o exceso de información.
- 7. Déficit de escucha e interrupciones.
- 8. Exceso y rapidez en el habla.
- 9. Evitación de un tema o minimización de su gravedad.  
No debemos ocultar lo negativo sino abordarlo,  
trabajarlo y crecer con la experiencia.

## **ENCUENTRO TERAPEUTICO.** (Valverde)

- a) contexto dónde se actúa,
- b) a quién va dirigida nuestra intervención,
- c) cómo actuar,
- d) quiénes somos los que actuamos y
- e) por qué hacerlo.

## a) ¿dónde?

- Al hablar de la prisión estamos hablando de temas y vivencias extremas: falta de libertad, procesos de socialización difíciles (por carencias afectivas, culturales y económicas, por consumos prolongados de droga, por acumulación de fracasos vitales) alejamiento de personas, ocupaciones y lugares significativos, soledad, monotonía, desconfianza, drogas, enfermedad e incluso peleas y muerte.
- La prisión es un lugar de convivencia obligada (y olvidada salvo por parte de los familiares o los que intervenimos como trabajadores o colaboradores) donde la vida parece pararse. Se vive una rutina olfativa, visual, auditiva que J. Ríos describe muy acertadamente: "al año se vive una vez, 365 lo mismo".

- 
- ¡Que importante, difícil y paradójico es que intentemos despertar “sentido” a los días, a las actividades, a los pensamientos en personas que desean “que pase la vida cuanto antes”!
  - Una prisión es una institución con todas las características de funcionamiento propias de una organización: normas, jerarquías, tareas, canal de información (formal e informal), dónde se establecen continuas y variadas interacciones: preso-presos, funcionario-presos, funcionario-funcionario, además de añadir las interacciones con la comunidad. Como organización compleja que es, surgen fricciones, expectativas, logros y fracasos.

- En prisión viven 60.000 personas y trabajan unos 18.000 empleados públicos en tareas de vigilancia, administrativo-burocrática y Tratamiento. Es un lugar parecido a un pueblo en el sentido de contar con peluquería, cocina, escuela, cine, lavandería, economato, enfermería, etc. Fue Victoria Kent, hace 70 años, quién comenzó a plantear cómo las prisiones eran reflejo de la sociedad al indicar que “la situación de las prisiones es el termómetro que marca el estado social del país”. Hoy en nuestras cárceles no falta techo, cama y comida.
- ¿Qué les falta pues a los presos a quién se dirige nuestra intervención. Conozcámoslos un poco mejor.

## b) ¿a quién?

- Nuestra tarea va dirigida a todo aquel que se encuentra en prisión. Allí conviven muy diferentes personas cuyo único común denominador es haber infringido el Código Penal. Cada persona es diferente y distintos son los delitos:
  - por motivos económicos,
  - por trastornos del individuo (contra la libertad sexual y/o contra las personas),
  - por conseguir rápidamente dinero para una dosis de droga,...

### c) ¿cómo?

- Las prisiones no suelen ejercer por sí mismas efectos terapéuticos, aunque en ocasiones observamos una mejora fruto de regular horarios, alimentación y otros cuidados e incluso cierta maduración por inercia biológica y por las vivencias allí experimentadas. Pero los avances más bien dependen de programas planificados que cubren objetivos realistas, adaptados a las capacidades e intereses de cada persona y de los medios materiales y humanos existentes.

#### d) ¿quiénes?

- Los que intervenimos en una prisión asumimos una serie de deberes, derechos y dificultades (desconocimiento del medio penitenciario, escasa preparación, establecimientos lejos de la población, falta de medios, ocupación en gestiones burocráticas....).
- Vamos aprendiendo a organizar ordenadamente el ritmo de trabajo de acuerdo con el horario y las pautas del centro, ir recabando bibliografía y contactos interesantes, a que se dé el encuentro terapéutico sanador.
- Somos personas en contacto con personas, en permanente evolución y reinterpretación. Nos encontramos en el desarrollo de nuestra tarea con problemas y con vías para afrontar limitaciones y realizar reajustes.

- 
- 1). Información distorsionada y sobredimensionada recibida por muy diversos canales: medios de comunicación, compañeros, internos y sus familiares, que conllevan actitudes de prejuicio (favorable o desfavorable), alarma, desconfianza, error, resistencia al cambio, inercia en nuestras actuaciones.

Necesitamos de una formación continuada para no caer en dogmatismos ni en su extremo contrario: falta de definición, ya que de nuestras opiniones y votos surgirán unas conclusiones profesionales con consecuencias en la vida de los internos con los que trabajamos y en la comunidad.

2). Apremio en la toma de decisiones y dificultad de exponer asertivamente una negativa:

*"Un pescador dominguero estaba mirando por la borda de su barca, y vio una serpiente que llevaba una rana entre los dientes. Al pescador le dio pena la rana y alargó la mano, libró a la rana de las mandíbulas de la serpiente sin hacerle daño a esta, y la dejó en libertad. Pero entonces le dio lástima la serpiente, que también tendría hambre, y como no llevaba nada de comer, sacó una botella de aguardiente y derramó unas gotas en la boca de la serpiente. Esta se largó muy satisfecha, la rana también estaba contenta y el hombre quedó muy satisfecho de sus buenas acciones. Pero al rato, cuando más tranquilo estaba, oyó golpes en el costado de su barca y se asomó otra vez a mirar, y cual no sería su asombro al ver que era la misma serpiente...con dos ranas entre los dientes". (Costa, 1991).*

- 
- Debemos aprender a priorizar y avanzar en habilidades de comunicación para saber transmitir (con claridad, empatía y proyección de futuro) datos y retos a una población que, generalmente muestra escasa tolerancia a la frustración. El preso, que se enfrenta con nosotros porque somos quienes tiene al alcance, termina valorando que se le exponga con franqueza la realidad en la que se encuentra.

---

3). Equilibrio por mantener el principio de confidencialidad terapéutica y el de independencia a la hora de aportar datos en una Junta de Tratamiento o en los peritajes aportados a los Juzgados. Existen dos posturas diferenciadas al respecto: unos defienden que el psicólogo que diagnostica en prisiones debe ser diferente del que realiza la posterior labor de intervención (al igual que un Juez instruye y otro juzga) y otra postura, que llega a combinar ambos pasos, ya que pese a la enorme dificultad que conlleva, se entiende el tratamiento de manera integradora.

- 
- El tema se complica en las conversaciones con los familiares de los presos. Es difícil reservar datos, en situaciones en las que una esposa pregunta sobre la superación de drogodependencia de su marido, tras diferentes recaídas, la longitud de condena, o su seropositividad ante actitudes irresponsables del mismo. En estos casos solemos trabajar con el interno para que tome conciencia de su problemática, sepa comunicársela a los suyos o responsabilizarse ante ellos y en ocasiones servimos como puente de transmisión a su lado.

---

4). Desgaste ante la impotencia que genera un trabajo que depende de múltiples factores, ajenos muchos de ellos a nosotros, en el que los avances y resultados no son fácilmente evaluables ni constatables y que está plagado de supramentas que debemos ir acercando de manera realista.

- ¿Qué es el fracaso? Ante la recaída de un interno no debe tambalearse nuestra autoestima profesional ni el diálogo terapéutico conseguido.

- “Hay una tendencia creciente a culpar a aquellas personas que no cambian su comportamiento o que no lo cambian tan rápidamente como querríamos. La lógica de esta censura es clara: “Te hemos enseñado lo que hace falta que sepas, ahora es problema tuyo, cambiar tu comportamiento, y si no lo haces, bien, has fallado y nosotros ya no podemos hacer nada más”.
- Por cierto, con el fin de ayudar a los trabajadores de salud pública y a otras personas a profundizar en el tema, he comenzado a hacer una sugerencia muy impopular, y es que cada uno practique, durante un mes, una sexualidad segura, sólo para que sepan de qué están hablando. (Jonathan Mann).

---

5). Sobreimplicación. Debemos alcanzar una interdependencia enriquecedora, respetando la identidad del preso, potenciando el desarrollo de su capacidad crítica y de su autonomía, a la vez que sostenemos la nuestra frente a sus demandas en ocasiones desmedidas. No debemos infantilizar ni resolver lo que otros puedan hacer.

“El diálogo terapéutico no es una batalla para convencer al paciente de la bondad de nuestros planteamientos acerca de su vida, sino para ayudarlo a comprenderse a sí mismo, a crecer como persona y a construir su propio proyecto de futuro. El terapeuta le puede ayudar, pero no suplantarle”. (Jesús Valverde).

- 
- Debemos mantener un estilo de ocio y una vida de afectos que complementen nuestra adaptación en la prisión.
  - Necesitamos reservar momentos de revisión para redescubrir que estamos en permanente evolución, y que el objeto de nuestro trabajo es un sujeto (no para sujetarle), un ser humano que no sólo ha herido a su víctima, sino que también él está herido, necesitado de crecimiento personal y orientación.

- 
- e) ¿por qué actuar?
  - Como indica esta leyenda que firma Rosa Montero necesitamos un por qué en nuestras vidas:
  - “Un mercader árabe se encuentra con un mendigo medio muerto de hambre y le socorre con dos monedas de cobre. Horas más tarde, los dos hombres vuelven a coincidir en los alrededores del mercado. “¿Qué hiciste con las monedas que te dí?”, pregunta el mercader. “Con una de ellas compré un pan, para tener de qué vivir”, contesta el mendigo, “y con la otra compré una rosa, para tener por qué vivir”. Sin duda, los seres humanos no somos sólo pan, rendimiento, sentido práctico, exactitud.”

- 
- De nosotros depende, en buena medida, descubrir un sentido, un por qué a nuestro trabajo. Tenemos un deber ético adquirido para que la situación de los presos no nos sea indiferente y poder poner nuestra ciencia y nuestro arte al servicio de los demás y de la libertad (interna y externa, como nos enseña V. Frankl).
  - Lo mismo que proponemos a los internos que encuentren un sentido a su día a día (¡!), hemos de procurar tenerlo nosotros también, sentir satisfacción por el deber cumplido y poder confesar, como P. Neruda, que hemos vivido.
  - Si un preso avanza, toda la comunidad avanza.
  - Recuperar personas supone evitar futuras víctimas.

- 
- ¿Generamos más inquietudes que soluciones?
  - Somos mediadores entre la comunidad y el preso, que con la implicación de la sociedad, (muy necesitada de reeducación para arbitrar mayor número de programas de prevención y apostar por alternativas de cumplimiento diferentes a la cárcel), podamos pasar de una justicia meramente retributiva con el infractor a una justicia retributiva e insertadora con el preso, y reparadora con la víctima.

---

- REPASO

- **Y MAÑANA ¿QUÉ?**

- DEBATE: TENÉIS LA PALABRA

# ACTITUDES Y HERRAMIENTAS

MARIA YELA

## I INTRODUCCIÓN:

- Queremos reflexionar sobre los objetivos de nuestro trabajo, las limitaciones que encontramos para conseguirlos y los recursos que nos permitan conseguirlos de una manera más eficaz.
- I.1- Fábula de la rana para abordar el tema de las dependencias terapéuticas. (Ver texto de Miguel Costa).
- I.2- Dificultad a la hora de trabajar con humanos
- J. MANN. "El comportamiento del ser humano es más complejo que cualquier virus".

- 
- I.3- Necesidad de conseguir Adherencia a través de:
  - -Preparación
  - -Explicación
  - -Encuentro terapéutico:
    - A). Paciente
    - B). Profesional: humanos trabajando con humanos.
    - C). Entorno

## II OBJETIVOS DE MI INTERVENCIÓN

- Objetivos
- ¿qué demando yo?
- ¿qué me demanda la sociedad?

Dificultades para conseguir estos objetivos

Soluciones para hacer frente a estas dificultades.

---

### III PROBLEMAS en áreas: cognitiva, actitudinal y comportamental.

- III.1 A nivel de conocimientos. Información distorsionada y sobredimensionada.
- III.2 A nivel de actitudes. Ejercicios de empatía (dificultad de expresar aspectos personales), prejuicios, resistencia y posibilidades de cambio.



- 
- III.3 A nivel de respuestas.  
Confidencialidad, sobreimplicación.

## IV ESTRATEGIAS DE SOLUCION



- 
- IV.1- Habilidades de **reinterpretación**:
  - En la salud influyen las condiciones de trabajo.
  - En el trabajo, las expectativas.
  - En las expectativas influimos nosotros, con nuestros puntos de vista, planificaciones, formación, satisfacciones, realismo..

## ■ IV.2- Habilidades de **comunicación**:

El Tratamiento es comunicación". L. Buzón –Para conseguirlo hemos de.

- Cuidar tiempo y lugar.

- Escuchar activamente

- No interrumpir

- No acusar ni ironizar

- Canalizar silencios

- Cuidar no excedernos ni caer en déficits informativos.

- No anticiparnos

- Emplear lenguaje claro y descriptivo

- Ayudar a expresar el dolor sanamente

- Preguntar con sensatez y discreción (preguntas abiertas)

- 
- No evitar temas ni minimizar gravedad
  - Atender a comunicación no verbal
  - Empatizar
  - Reforzar esfuerzos
  - Resumir y sugerir pequeños compromisos

- IV.3- Priorización del **tiempo**:
  
- UTILIZACIÓN DEL TIEMPO
  - a) ENUNCIAR ACTIVIDADES.
  - b) CLASIFICAR
    - Indispensables
    - Necesarias
    - Prescindibles
    - Evitables
  - c) DISTRIBUIR POR FRECUENCIA

---

- d) DISTRIBUIR POR MOTIVACIÓN

- Obligatorias .Satisfactorias

- Podemos aprender a usar el tiempo libre

- Es un ideal que al alcanzarlo no siempre lo disfrutamos

- Requiere voluntad, establecer prioridades y valorar pequeños logros.

- Hemos de revisar como utilizamos el tiempo y cambiar inercias es un premio que nos podemos y debemos hacer.

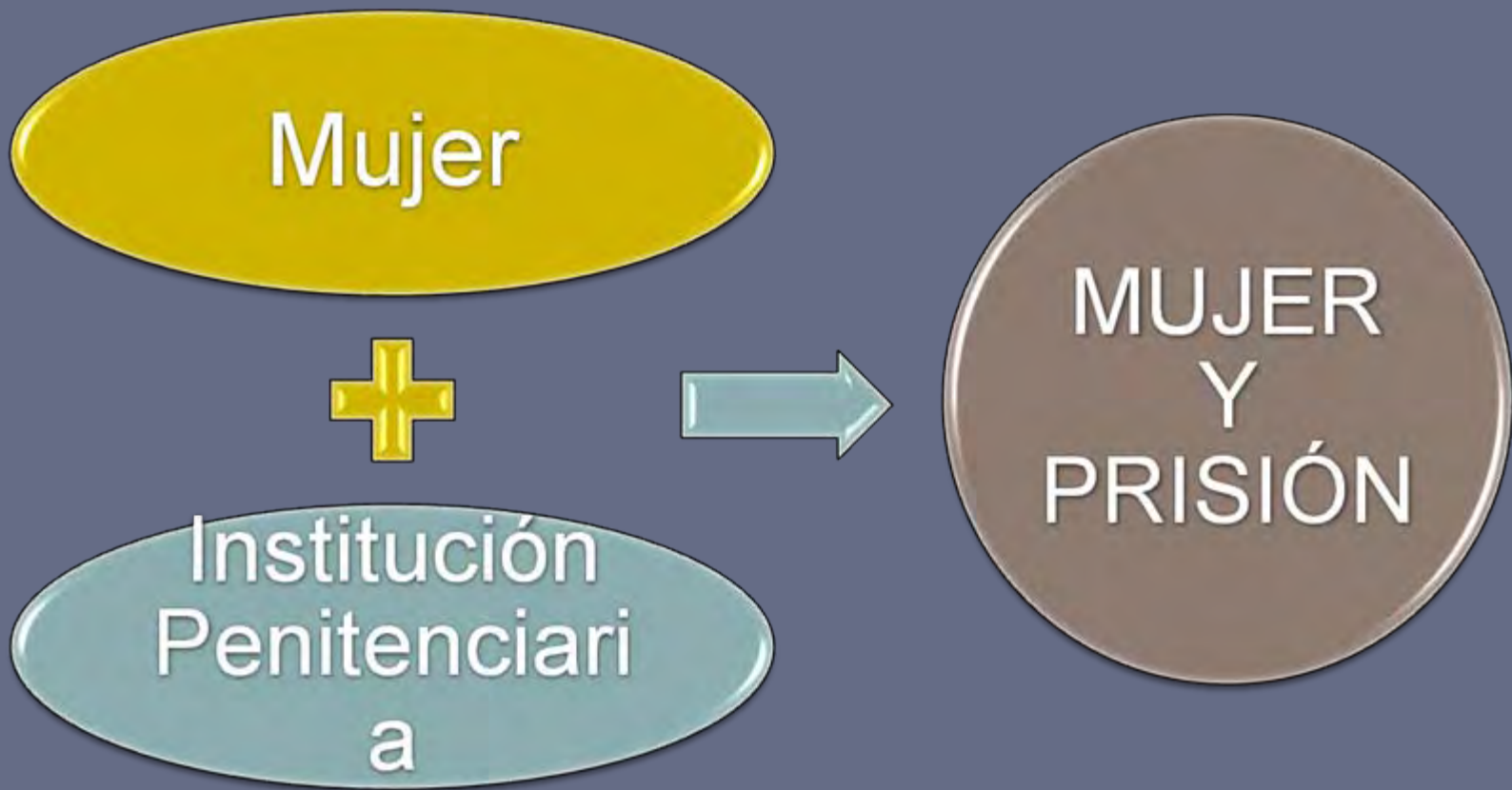
- MATRIZ DE IMPORTANCIA Y URGENCIA (ejercicio)

- 
- **IV.4.** Manejo de estrés y autocontrol del propio trabajador para descubrir recursos ignorados en el profesional y para que se dé un encuentro terapéutico verdaderamente sanador. Importancia de asumir límites, errores y negatividades.
  - **V. CONCLUSIONES**

# ASOCIACIÓN MARILLAC

**Asociación Marillac**

# **Mujer y Prisión**



# Mujeres y Prisión



**Asociación Marillac**

# Funcionarias

(autoridad)

- Mediación /Enlace/Coordinación / Comunicación / Complementariedad
- Condicionante/Obstáculo

# Voluntaria

- Mayoritaria en número
- Edad Adulta – Madura
- Compromiso Solidario (religioso)
- Constante y disponible

# Familiar

- “Sostenedora” del núcleo familiar
- Sufre el “estigma” social
- Étnias minoritarias: Presionada (bidireccional)

# Profesionales

(ONGs)

- Rol femenino de “cuidadoras”
- Disciplinas complementarias (T.S., Psicólogas, educadoras,...)

# Mujer en Prisión

Datos Objetivos

- Extranjera
- Formación básica
- Delito contra salud pública
- Detenida a su llegada (descontextualizada)
- Desconocedora del Sistema Penal Español
- Desarraigo Socio – Familiar
- Carente de apoyo social alternativo
- Con responsabilidades familiares en su país de origen
- Con condenas entre cuatro y doce años
- Inadecuada “Clasificación de Grados”

# Mujer en Prisión

Datos Subjetivos

- Sentimiento de culpabilidad
- Carentes de afecto en búsqueda de alternativas relacionales
- Víctima impotente ante “injusticias y/o deficiencias” del sistema
- Faltas de alternativas a su salida de Prisión (indocumentada)
- Poca adherencia a la intervención profesional
- Menor dependencia y Mayor “manipulación”
- Mejores gestoras de sus recursos Personales y Materiales
- Percepción errónea de la realidad social

# PROCESO

C.P.

- Talleres Ocupacionales
- Seguimientos Individuales

Permisos

- Acompañamiento
- Intervención Educativa / Psicológica / Social

3° y Cond

- Intervención Educativa / Psicológica / Social / O. Laboral

LIBERTAD TOTAL

- Libertad Total

# CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO



# **CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO**

# CONSEJO SOCIAL PENITENCIARIO

## ¿QUÉ ES EL CSP?

Órgano consultivo y de relación  
de la Administración Penitenciaria  
con el Tercer Sector

con la finalidad de fomentar la participación y  
colaboración del Tercer Sector en el  
desarrollo de las políticas  
penitenciarias de reinserción social.



## ANTECEDENTES

- **2006**

Creación de la Comisión de Trabajo de las ONG que intervienen en el Medio Penitenciario (en la que participó Pastoral Penitenciaria)

- **2007**

JORNADAS: La Intervención de las Organizaciones No Gubernamentales



# *ORDEN INT/3191/2008, DE 4 DE NOVIEMBRE*

## COMPOSICIÓN

**Presidente:** Secretaría General de Instituciones Penitenciarias  
**Vicepresidente:** Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto

### **De la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias:**

- a) El/la Subdirector/a General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria
- b) El/la La Subdirector/a General de Medio Abierto y Medidas Alternativas.
- c) El /la Subdirector/a General de Coordinación Territorial
- d) El /la Coordinadora de Sanidad Penitenciaria.

:

**Diez representantes de entidades sociales y organizaciones no gubernamentales**  
que actúen en el área de trabajo de competencia de la Administración Penitenciaria  
(Mandato: 4 años)

# REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS (EC) Y ONG

UNAD  
FUNDACIÓN PADRE GARRALDA – HORIZONTES ABIERTOS  
CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
PASTORAL PENITENCIARIA  
CARITAS ESPAÑOLA  
PROYECTO HOMBRE  
FUNDACIÓN ADSIS  
FEAPS  
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID  
ASECEDI Y SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO



**El CSP se reunirá al menos 2 veces al año**

**Constitución de Comisiones de trabajo**

1. Comisión de Coordinación
2. Comisión de reinserción social y salud
3. Comisión de Intervención Penitenciaria y Análisis de la Calidad de Vida en las Prisiones
4. Comisión laboral y OATPF.
5. Comisión de penas y medidas alternativas.



# COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPA PASTORAL PENITENCIARIA

Comisión de Coordinación

Comisión de reinserción social y salud

Comisión de Intervención Penitenciaria y Análisis de la Calidad de Vida en las  
Prisiones

Comisión laboral y OATPF

Comisión de penas y medidas alternativas



# CONSEJOS SOCIALES LOCALES

Órganos consultivo de encuentro, participación y asesoramiento  
de los establecimientos penitenciarios y  
las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales  
que intervienen en el ámbito penitenciario,  
con la finalidad primordial de fomentar la participación y colaboración del Tercer  
sector  
en el desarrollo de las políticas penitenciarias de reinserción social.



# CONSEJOS SOCIALES LOCALES

- Presidente: Dirección  
Vicepresidente: Subdirección de Tratamiento

- Vocales:

## **Del Centro:**

Subdirección de Seguridad

El Jefe de los Servicios Sociales Penitenciarios.

Un jefe de servicios, elegido por el Director.

Un funcionario de vigilancia del centro.

Un miembro del equipo de tratamiento

## **De las ONG:**

Seis representantes de organizaciones no gubernamentales y entidades sociales que intervengan en el Centro penitenciario

(Mandato: 2 años)



# CONSEJOS SOCIALES LOCALES

Distribución de trabajo por comisiones operativas.

Todos los componentes del CSP local son responsables de la dinámica del Consejo y del cumplimiento de los acuerdos tomados

Reunión: Al menos 2 veces al año.

Envío del acta a la Secretaría del CSP

